

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5577	VIERNES, 24 DE ENERO DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 575076
EDICION DE 18 PAGINAS					
APARECE LOS DIAS HABILES					

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	INTERVENTOR FEDERAL Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA Ministro de Gobierno, J. é I. Pública Dr. RAMON J. A. VASQUEZ Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGIOLO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE	J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO N° 4730 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar al 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS—LEYES:

M. de A. S. N° 745 del 17/1/58.— Modifica los artículos 5º y 6º de la Ley 1243. 222 al 223

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Econ. N° 12255 del 10/1/58.— Declara autorizada la licencia por matrimonio al Director de la Estación Experimental, dependiente de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario. 223

" " " " 12259 " " — Aprueba los certificados descriptos precedentemente, emitidos por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la empresa constructora Giacomo Fazio, por la suma total de \$ 115.956.99 m/n. 223

" " " " 12260 " " — Aprueba los certificados, emitidos a favor de la empresa de construcciones Giacomo Fazio y correspondientes a los trabajos realizados en el barrio "Villa Las Rosas". 223

" " " " 12261 " " — Concede licencia sin goce de sueldo a el Oficial Albañil jornalizado de Arquitectura de la Provincia. 223

" " " " 12262 " " — Concede licencia con goce de sueldo a un empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia. 223

" " " " 12263 " " — Deja establecido que no se hace lugar a la transferencia que se gestiona en las presentes actuaciones a favor del señor Zacarías Vázquez de las parcelas 8 y 9 Catastros Nros. 5365 y 2273, respectivamente ubicadas en la manzana 43 de la localidad de Aguaray. 223 al 224

" " " " 12264 " " — Designa Expendedora de Valores Fiscales en la localidad de Chicoana a la Señorita Celina Modesta Plaza. 224

" " A. S. " 12265 " " — Designa Auxiliar 5º, Ser vicios Generales de la Oficina de Paidología de la Asistencia Pública. 224

" " " " 12266 " " — Reconoce los servicios prestados por que se desempeñaba en distintos servicios de Campaña, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial. 224 al 225

" " " " 12267 " " — Reconoce los servicios prestados por la Auxiliar 5º, Mucama del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán. 225

" " " " 12268 " " — Reconoce los servicios prestados por el Oficial 4º, Médico Auxiliar de la Oficina de Paidología de la Asistencia Pública. 225

" " " " 12269 " " — Reconoce los servicios prestados por la Auxiliar 1º del Hospital del Señor del Milagro. 225

" " " " 12270 " " — Reintegra al Auxiliar 5º Ordenanza del nombrado Ministerio. 225

" " " " 12271 " " — Concede licencia extraordinaria a la Auxiliar 3º del Hospital del Señor del Milagro. 225

" " " " 12272 " " — Reintegra al Auxiliar 5º Servicios Generales de la Asistencia Pública. 225

" " " " 12273 " " — Reconoce los servicios prestados por el Auxiliar 5º de la Dirección de Medicina Social. 225

" " " " 12274 " " — Designa con carácter interino Auxiliar 5º Aux. Administrativo de la Oficina de Personal del nombrado Ministerio. 225

" " " " 12275 " " — Adjudica a doña Ulda Raquel Isella una de las viviendas que se encuentran vacantes en el Barrio Villa Las Rosas. 226

" " " " 12276 " " — Adjudica al señor Pedro Nolasco Vega la vivienda vacante individualizada como lote 13 de la manzana 78 en la localidad de General Güemes. 226

" " " " 12277 " " — Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. 226

" " " " 12278 " " — Reconoce un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. 226

" " " " 12279 " " — Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio. 226

" " " " 12280 " " — Concede licencias por enfermedad a personal dependiente de dicho Ministerio. 226

" " Econ. " 12281 " " — A partir del 1º de Enero del corriente año pasan a depender de la Municipalidad de la Capital personal de la ex-Dirección de Precios y Abastecimiento. 226 al 227

PAGINAS

" " Gov. "	12282	" 13 1 58	— Pone en posesión del Mando Gubernativo en la Provincia de Salta a S. E. el señor Interventor Federal, Dr. Domingo Nogués Acuña.	227 al 228
" " " "	12283	" " "	— Pone en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia é I. Pública, a su titular Dr. J. A. Vázquez.	228
" " Econ. "	12284	" 15 1 58	— Acepta la renuncia presentada por el Director General de Rentas de la Provincia ..	228
" " " "	12285	" " "	— Designa Director Interino de la Dirección General de Rentas de la Provincia al señor Hugo Ernesto Larrán Sierra.	228
" " " "	12286	" 16 1 58	— Deja cesante al Director de la Dirección Provincial de Educación Física, don Faustino Alfonso Cattaneo a partir del 10 de Enero del año en curso.	228
" " Gov. Nº	12287	" " "	— Deja ampliada en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 500.000.—) la Orden de Pago Anual Nº 13.	228
" " " "	12289	" " "	— Declara huéspedes oficiales del Gobierno de esta Intervención Federal a los señores vocales que integran la Comisión del Río Bermejo.	228
" " " "	12290	" " "	— Acepta la renuncia del Agente de Plaza Nº 156 de la Comisaría Sección Segunda de Policía.	228
" " " "	12291	" " "	— Declara vacante el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa dependiente de Jefatura de Policía.	228
" " " "	12292	" " "	— Deja sin efecto el inc. a) del Art. 1º del Decreto Nº 11.299 dictado con fecha 18 de Noviembre del año ppdo.	228 al 229
" " " "	12293	" " "	— Suspende en el ejercicio de sus funciones a personal de Jefatura de Policía.	229
" " " "	12294	" " "	— Rectifica el artículo 1º del Decreto 12026 dictado con fecha 27 de Diciembre del año ppdo.	229
" " " "	12295	" " "	— Concede licencia extraordinaria al Comisario de 3ª Categoría (Personal Superior de Seguridad y Defensa) dependiente de Jefatura de Policía.	229
" " " "	12296	" " "	— Nombra personal de Jefatura de Policía.	229
" " " "	12297	" " "	— Liquidada cinco (5) días de viáticos a favor del Oficial Inspector don Mancel Oliver Maurín.	229
" " " "	12298	" " "	— Rectifica el art. 1º del Decreto Nº 11.823—G. de fecha 27 de Diciembre de 1957	229
" " " "	12299	" " "	— Asciede a Personal dependiente de Jefatura de Policía.	229 al 230
" " " "	12300	" " "	— Aprueba la Resolución Nº 38 dictada por la Municipalidad de Las Lajitas 1ª Sección Departamento de Anta).	230

EDICTOS DE MINAS:

Nº 844	— Presentada por los señores José Miguel y Jorge Cvitanic Expte. Nº 62.106 "C".	230
--------	--	-----

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 974	— De la Municipalidad de Embarcación para la adquisición de un Frigorífico completo con compresor y accesorios	230
Nº 972	— De Ministerio de Comunicaciones, Distrito 18 de Correos y Telecomunicaciones de Salta, para la adjudicación de 55 licencias de Radiodifusión y Enajenación	230
Nº 938	— De Dirección de Vialidad de la Nación, de las Obras Ruta 34, tramo Tartagal-Piquirenda y puentes	230

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 962	— Solicitado por Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria é Industrial.	230
Nº 957	— Solicitado por Manuel Medina.	230
Nº 953	— Solicitado por Ernesto M. Aráoz y Carmen Anzoátegui de Aráoz	230 al 231

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 948	— De Berta Elvira Mena de Peralta	231
Nº 940	— De Lucio S. Serrano	231
Nº 937	— De Sofia Juricich, Jurich o Jurisich de Alvarado	231
Nº 935	— Victor Alejo Vetter	231
Nº 926	— De Julio Vargas	231
Nº 920	— De Guillermo Capellán	231
Nº 909	— De don Macedonio Ortiz	231
Nº 907	— de D. Julio Cornejo o Julio Pedro Nemesio Cornejo	231
Nº 903	— De Ana Leonor Chávez	231
Nº 901	— De Martín Bisdorff.	231
Nº 900	— De Abraham, Abram ó Abram Salomón.	231
Nº 897	— De Guillermo Salva, Petronila Alvarado de Salva, Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla.	231
Nº 895	— Del Dr. Juan Antonio Urrestarazu.	231
Nº 894	— Benito Latorre.	231
Nº 893	— De Justa Robles de Ruiloba. 4.	231
Nº 892	— De don Antonio Villa.	231
Nº 891	— De don Camilo Alé.	231
Nº 890	— De doña Juana Condori de Rueda.	231
Nº 889	— De don Rafael Domingo Parrella.	231
Nº 886	— De doña Clara Carrizo de Llanes y de don Celestino Llanes	231
Nº 882	— De doña Simona Rojas Gutiérrez de Sincler	231
Nº 881	— De doña Sixta Firme de Velasques	231
Nº 878	— De doña Fanny Hilda Lanzi de Caro.	231 al 232
Nº 877	— De don Genaro Ferreyra.	232
Nº 875	— De don Elias Lazarte	232
Nº 874	— De don Matias Terán Cisneros.	232
Nº 872	— De don Diego Emilio Pedro Antonio Velarde.	232
Nº 870	— De don Luis Temer	232

PAGINAS

Nº 861 — De don Paulino Lera y de doña Ana Vicenta Ramos de Lera	232
Nº 860 — De doña María Esther Guillemina Silvenses	232
Nº 859 — De doña Emilia Medina de Muñoz	232
Nº 853 — De don Germán Tuya Vidal	232
Nº 850 — De doña Amalia ó Amelia Orellana ú Orellano y Francisco Orellana ú Orellano.	232
Nº 849 — De don Francisco ó Francisco Antonio Luccisano	232
Nº 840 — De doña Eleuteria Gonza de Aguirre.	232
Nº 827 — De Arnibal Carreras.	232
Nº 814 — De don Alejandro Emilio Wierna.	232
Nº 804 — Nicolasa Pignataro de Pirchio	232
Nº 800 — De Alejandro James	232
Nº 799 — De Carmen Zerga de Alvarado	232
Nº 797 — De Sabina Arias de Cruz y Cayetano Alberto Cruz	232
Nº 794 — De María ó María Francisca Palacios de González	232
Nº 792 — De don Carmelo Fernández	232

REMATES JUDICIALES:

Nº 964 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Lerma S. R. L. vs. Fernández Victorio M.	232
Nº 963 — Por: Gustavo A. Bollinger — Juicio: Lanera Algo donera Com. é Ind. S. A. vs. Santillán Alfonso Marcelo.	232 al 233
Nº 921 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Mignaquy y Cía. S. R. L. vs. Venta Noble S. R. L. y Humbertot C. Roncaglia	233
Nº 919 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Perello Miguel vs. Nazario Alemán	233
Nº 912 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Viñedos y Bodegas J. Orfila Ltda. c/ Roncaglia Humberto	233
Nº 908 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: D' Agostino Aristides y Díaz Villalba Julio vs. Salas Pedro y otros	233
Nº 876 — Por: Mario Figuerba Echazú, Juicio: Convocatoria de Acreedores de la Compañía Forestal del Norte S. R. I.	233
Nº 813 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Jorge E. Patrón Uriburu.	233

CITACIONES A JUICIO:

Nº 917 — A Mónica A. de Delgado, y o Francisca Zerpa de Santos y/o otros.	233 al 234
Nº 896 — Angélica Peirillo de c/Zamora Bartolomé.	234

POSESION TREINTANAL:

Nº 899 — Adrián ó Adrián Francisco Villegas y Silvestre Manuel ó Manuel Silvestre Villegas.	234
--	-----

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 914 — Solicitada por Ruperto Cuellar.	234
---	-----

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 967 — De la Sociedad "Herrera y Cía. S. R. L."	234 al 235
---	------------

POSISION DE ACCIONES:

Nº 970 — De Esur S. R. L.	235
--------------------------------	-----

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO:

Nº 959 — De la Sociedad de Responsabilidad Limitada Romano y Onganía, a Alias López, Moya y Compañía S. R. L. ...	235
---	-----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 971 — León Chicurel y José Marcos Dahan (Sociedad	235
Nº 969 — De Kristofi Markou a Ismelda Pérez de Mercado Chicurel y Dahan) a David Chicurel,	235
Nº 960 — De: Adrián José Gasca a Josefina Estofan de Sosa.	235

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 973 — De Cooperativa Obrera de Transporte Automotor del "Norte Argentino" Ltda. para el día 8 de Febrero de 1958.	235
---	-----

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	235
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	235

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS—LEYES:

DECRETO —LEY Nº 745-A.

SALTA, 17 de Enero de 1958.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la creación del Decreto-Ley Nº 699 es tabliciendo el Seguro de Enfermedad para agentes y jubilados de la Provincia, hace necesario por una parte reglamentar los gastos de administración del Instituto Provincial de

Seguros y por otra modificar la integración de un Directorio, dando participación directa a los propios asegurados,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Legislativo Decreta con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— Modifícanse los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 1243, en la siguiente forma:
"Artículo 5º.— El Instituto Provincial de Seguros será administrado por un Directorio compuesto de cinco miembros, el que estará integrado de la siguiente forma. Un representante del Poder Ejecutivo que será el Presidente de la Institución; tres Vocales

representantes de las entidades gremiales que "agrupen en su seno el mayor número de afiliado de la Administración Pública Provincial y un representante del Instituto Provincial de Seguros; quien, reemplazará al Presidente en caso de ausencia, acafalla o muerte".

"Art. 6º.— El Presidente del Instituto Provincial de Seguros será designado por el Poder Ejecutivo, con acuerdo del Senado, y durará cuatro años en el ejercicio de sus funciones, no pudiendo ser removido sino en virtud de falta grave. Los directores serán designados por las entidades gremiales correspondientes y durarán dos años en sus fun

ciones, pudiendo ser removidos a pedido de "las mismas."

Art. 2º.— Modifícase el artículo 7º de la Ley Nº 1243 el que queda redactado en la siguiente forma:

"Art. 7º.— Autorízase al Instituto Provincial de Seguros a hacer uso del crédito en la proporción que lo estime conveniente para el cumplimiento de su misión específica, no pudiendo en ningún caso los gastos de administración exceder del 10% (diez por ciento) del monto de los recursos afectados o que se afectaren "a su funcionamiento".

Art. 3º.— Quedan modificadas las disposiciones de los Decretos Nros. 4833 y 4753 que se opongan a la contenida en el Art. 2º del presente Decreto-Ley.

Art. 4º.— El presente Decreto-Ley será refrendado por los señores Ministros en ACUERDO GENERAL.

Art. 5º.— Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ROQUE RAUL BLANCHE
RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 12255-E.

SALTA, 10 de Enero de 1958. Expediente Nº 8458.

VISTO la solicitud de licencia corriente a fs. 1 y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Declárase autorizada la licencia por matrimonio, con goce de sueldo, que por el término de doce días hábiles a partir del 28 de diciembre de 1957, le corresponden al Director de la Estación Experimental Ing. Agr. Saúl A. Ubici, dependiente de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 29 del Decreto-Ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M.de E.F.y O. Públicas

DECRETO Nº 12259-E.

SALTA, 10 de Enero de 1958. Expediente Nº 72/1958.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago los siguientes certificados:

- Nº 1 — Unico Adicional del 20/8/57 (Manz. 23 d. casas Lotes 2 y 3) ... \$ 17.388.48
Nº 3 — Final Adicional del 20/8/57 (Frac. 4º, casas lotes 3, 4) ... \$ 11.545.80
Nº — Unico Adicional del 20/8/57 (Manz. 23 d. casas lotes 5, 6, 7) ... \$ 24.886.10
Nº — Unico Adicional del 20/8/57 (Manz. 23 d. casas lotes 4) ... \$ 18.084.78
Nº — Unico Adicional del 20/8/57 (Manz. 19 b. casas lotes 9, 10) ... \$ 5.781.62

- Nº — Unico Adicional del 20/8/57 (Manz. 19 b. casas lotes 11, 12, 13) ... \$ 22.714.95
Nº — Unico Adicional del 20/8/57 (Frac. 4º, casas lotes 1 2) ... \$ 11.545.80
correspondientes a trabajos realizados en Villas Las Rosas por la empresa constructora Giacomo Fazzio,

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébanse los certificados descriptos precedentemente, emitidos por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de la empresa constructora Giacomo Fazzio, por la suma total de \$ 115.956.99

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 115.956.99 m.n. (Cien lo quince mil novecientos cincuenta y seis pesos con 99/100 moneda nacional); para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe de los certificados aprobados por el artículo anterior; con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 34, del Plan de Obras Públicas 1957, atendido con fondos especiales de origen provincial.

Art. 3º.— Déjase establecido que en ocasión de ser hecho efectivo el importe cuya liquidación se dispone por el artículo anterior, Contaduría General, por Tesorería General, retendrá la suma de \$ 3.547 32 m.n. en concepto del 10% de garantía de los certificados Unico Adicional (\$ 17.388.48-Manzana 23 d, lote 2 y 3) y Certificado Unico Adicional (\$ 18.084.78-Manzana 23 d, lote 1 y 4), importe que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales -Depósitos en Garantía".

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese:

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12260-E.

SALTA, 10 de Enero de 1958. Expediente Nº 4641/57.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación los siguientes certificados:

- Nº 4 — Final de Ampliación ... \$ 3.616.—
Nº 4 — Final de Ampliación ... \$ 3.616.—
Nº 4 — Final de Ampliación ... \$ 6.136.—
Nº 3 — Final de Ampliación ... \$ 9.492.—
Nº 3 — Final de Ampliación ... \$ 1.808.—
\$ 26.668.—

correspondientes a trabajos efectuados en el barrio "Villa Las Rosas" y que han sido emitidos a favor de la empresa de construcciones Giacomo Fazzio;

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébanse los certificados descriptos precedentemente, emitidos a favor de la empresa de construcciones Giacomo Fazzio; y correspondientes a trabajos realizados en el barrio "Villa Las Rosas", cuyo monto total asciende a la suma de Veintiséis mil seiscientos sesenta y ocho pesos M.N. (\$ 26.668.— m.n.).

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, liquídese

a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 26.668.— m.n. (Veintiséis mil seiscientos sesenta y ocho pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe de los certificados aprobados por el artículo anterior, con imputación al Anexo H Inciso I, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 34, del Plan de Obras Públicas 1957, atendido con fondos especiales de origen provincial.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12261-E.

SALTA, 10 de Enero de 1958. Expediente Nº 87/58.

VISTO este expediente por el que el señor Vicente Anastasio Solís Medina; Oficial Albañil, jornalizado de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicita licencia extraordinaria por el término de quince días, sin goce de sueldo, a partir del 15/12/57;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédese, con anterioridad al 15 de diciembre ppdo., quince (15) días de licencia, sin goce de sueldo, al Oficial Albañil jornalizado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, señor Vicente Anastasio Solís Medina.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 12262 E.

SALTA, 10 de Enero de 1958. Expediente Nº 85-58.

VISTO este expediente por el que el empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, señor Carlos Schwarz, solicita dos días de licencia, por estudio, con goce de sueldo, a partir del 27/12/57;

Por eso, atento a que dicho pedido, se encuadra en las disposiciones del Art. 33º del decreto ley Nº 622/57, y a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédese, con anterioridad al día 17 de diciembre ppdo., dos (2) días de licencia con goce de sueldo, al empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, señor Carlos Schwarz, por razones de estudio debidamente justificadas.

Art. 2º.— Al término de la licencia concedida el beneficiario deberá presentar constancia del examen rendido.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho, Subsecretaría de Obras Públicas.

DECRETO Nº 12263-E.

SALTA, 10 de Enero de 1958. Expediente Nº 5134-1957.

VISTO este expediente en el que se gestionó

na se autorice la transferencia a favor de Zacarías Vázquez de las parcelas 8 y 9, catastros Nros. 5365 y 2278, respectivamente, ubicadas en la manzana 43 de la localidad de Aguaray Departamento de San Martín, con una superficie total de 843 m2., que le fueran adjudicadas al señor Francisco Planiseck por Decreto N° 10.430 de fecha 26 de diciembre de 1951; y

CONSIDERANDO:

Que la transferencia de derechos y acciones que se solicita es contraria al espíritu de la Ley que los otorgará;

Que no habiendo hecho renuncia el señor Francisco Planiseck a los derechos que le corresponden sobre la parcela de referencia en virtud del decreto de adjudicación N° 10.430/51, no puede resolverse favorablemente lo solicitado en estas actuaciones;

Que la venta de tierra fiscal en zona urbana tiene por objeto la ampliación de los centros urbanos (Art. 1° de la Ley 1338) atendiendo a la vez a un objetivo social, o sea, realizar dichas ventas entre personas que carecen de vivienda y cuentan con recursos económicos limitados;

Que cumplidas esas condiciones que en el presente caso no se encuentran acreditadas la Provincia se desprende de los bienes fiscales no con espíritu de lucro sino con carácter de fomento, como lo pone de manifiesto el artículo 5° de la Ley citada al establecer la forma de fijar el precio de venta;

Que por lo expresado, quienes son beneficiarios de esa acción oficial no pueden desvirtuarla por el incumplimiento del fin de la adquisición, mediante la negociación de las parcelas que les correspondiera, y resultando nula en consecuencia toda sección de derechos que aquéllos por sí mismos pudieran efectuar antes de encontrarse perfeccionados sus títulos

Que aún suponiendo que los presuntivos cesionarios se encontrasen entre los destinatarios de la Ley, puede darse lugar a una operación especulativa, privándose al propio tiempo el derecho de preferencia sobre la superficie a adjudicarse a otros posibles interesados en la misma;

Por todo ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles, a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de esa Repartición a fs. 13/17 y por el señor Fiscal de Estado a fs. 19,

**El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Déjase establecido que no se hace lugar a la transferencia que se gestiona en las presentes actuaciones a favor del señor Zacarías Vázquez de las parcelas 8 y 9 Catastros Nros. 5365 y 2278, respectivamente, ubicadas en la manzana 43 de la localidad de Aguaray, Departamento de San Martín, que le fueran adjudicadas al señor Francisco Planiseck por decreto N° 10.430, de fecha 26 de diciembre de 1951.

Art. 2°.— Tomado conocimiento Dirección General de Inmuebles y Escribanía de Gobierno.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

ADOLFO GAGGILO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 12264 E.

SALTA, 10 de Enero de 1958.

Expediente N° 5314/57.

VISTO este expediente por el que la Dirección General de Rentas, propone la designación como expendedora de Valores Fiscales en Chicoana, a la señorita Celina Modesta Plaza,

empleada de la Municipalidad de la localidad de donde se la propone;
Por ello,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Designase Expendedora de Valores Fiscales en la localidad de Chicoana a la señorita Celina Modesta Plaza —L. C. N° 9.463 661.

Art. 2°.— La empleada designada precedentemente, deberá prestar fianza a satisfacción de Dirección General de Rentas.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGILO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 12265-A.

SALTA, 10 de Enero de 1958.

Expediente N° 26.541/57.

VISTO la nota cursada por el Jefe de la Oficina de Psicología de la Asistencia Pública en la cual solicita la designación con carácter interino, de la Srta. Salustiana Guanica, mientras dure la licencia por maternidad de la Sra. Gilberta Naranjo de Encina; atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y la Oficina de Personal de este Departamento de Estado,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Designase, con carácter interino, a la señorita Salustiana Guanica —L. C. N° 3.689.784— como Auxiliar 5°, Servicios Generales de la Oficina de Psicología de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir del día 5 de diciembre de 1957, y mientras dure la licencia por maternidad concedida a la Sra. Gilberta Naranjo de Encina.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Interventor Federal Interino.
Dr. ROQUE RAUL BLANCO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO N° 12266 A.

SALTA, 10 de Enero de 1958.

Expediente N° 26.307/57.

VISTO la nota cursada por el Departamento del Interior en el cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados en dependencias asistenciales de la campaña, por diverso personal dependiente del Ministerio del Subro; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por el personal que seguidamente se detalla y por el tiempo que en cada caso se especifica, el que viene desempeñándose en distintos servicios asistenciales de la Campaña, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial.

1) Juan Carlos Martesarena —L. E. N° 3.924.631— como Oficial 5°, Médico del Consultorio de Villa B. Lebrero, de esta ciudad, durante el tiempo comprendido entre el 1° y 31 de octubre de 1957.

- 2) Ramona C. Yampa —L. C. N° 1.679.457— como Auxiliar 4°, Cocinera del Hospital "Nra. Aux. del Rosario", de Cafayate, durante el tiempo comprendido entre el 1° de febrero y 30 de septiembre de 1957.
- 3) José Segundo Ashur —L. E. N° 7.210.172 como Oficial 5°, Director del Hospital "Santa Teresita", de Cerrillos, durante el tiempo comprendido entre el 4 y 17 de octubre de 1957, en reemplazo de la Dra. Ana María Vila de Fogo que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.
- 4) Dardo Frías —L. E. N° 3.977.504— como Jefe de Sección, Médico Regional de Vaquereros, durante el tiempo comprendido entre el día 6 de agosto y 31 de octubre de 1957.
- 5) Rodolfo Santiago Cabrera —L. E. N° 6.706.553— como Oficial 2°, Médico Aux. del Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario, de la Frontera, durante el tiempo comprendido entre el día 19 y 31 de agosto de 1957.
- 6) Marcial Llave —documentación en trámite— como Auxiliar Principal, Enfermero de Corralitos (Dpto. de R. de Lerma), durante el tiempo comprendido entre los días 14 de septiembre y 7 de octubre de 1957, en reemplazo del Sr. Cirilo Coronel, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.
- 7) Regina Cruz —documentación en trámite— como Auxiliar Mayor, Enfermera, del Puesto Sanitario de El Manzano, desde el día 23 de septiembre al 11 de octubre de 1957, en reemplazo del Sr. Vicente Guanuco, en uso de licencia por enfermedad
- 8) Rafaela Mamani de Martínez —L. C. N° 9.479.667— como Auxiliar 5°, Personal de Serv. del Hospital de San Antonio de Los Cobres, durante el tiempo comprendido entre los días 15 de octubre y 31 de diciembre de 1957, en reemplazo de distinto personal de dicho nosocomio.
- 9) Máxima Clementina de Moreyra —documentación en trámite— como Auxiliar 5°, Personal de Servicio del Hospital de Rosario de la Frontera, durante el tiempo comprendido entre los días 10 de enero y 5 de febrero ppto.
- 10) Susana Toledo —L. C. N° 9.469.204— como Auxiliar 3°, Partera del Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera, desde el día 19 de septiembre al 31 de octubre de 1957.
- 11) Dardo Alejandro Rodríguez —L. E. N° 7.244.117— como Auxiliar 5°, Peón de Patio del Hospital "San Fco. Solano", de El Galpón, durante el tiempo comprendido entre los días 28 de octubre y 6 de noviembre de 1957, en reemplazo del Sr. Arnoldo Chávez en uso de licencia reglamentaria.
- 12) Argentina Valojza Aztorga —L. C. N° 9.476.151— como Auxiliar 5°, Economa del Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera, durante el tiempo comprendido entre el día 11 y 23 de noviembre de 1957, en reemplazo de la Srta. María Llamas.
- 13) Dardo Frías —L. E. N° 3.977.504— como Jefe de Sección, Médico Regional de La Caldera, durante el tiempo comprendido entre el día 23 al 25 de octubre de 1957, en reemplazo del Dr. Juan Carlos Martesarena con licencia por duelo.

Art. 2°.— El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en los puntos 1), 3), 4), 5), 6), 7, 10 y 13) se hará con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor, y lo referente a los puntos 2), 8), 9), 11) y 12) se harán al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 4, Parcial 2/1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
M. de G. J. é I. P. a cargo de la Intervención
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 12267-A.
SALTA, 10 de Enero de 1958.
Expediente Nº 26.104/57.

VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados en el Hospital "San Vicente de Paúl", de Orán, por la señorita María Cardozo, quien se desempeñó en reemplazo de la Sra. Josefina Mamaní de Vega en uso de licencia por maternidad; atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la señorita María Cardozo —L. C. Nº 3.573.823— como Auxiliar 5º, Mucama de Hospital "San Vicente de Paúl", de Orán, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial durante el tiempo comprendido entre los días 1º de setiembre y 30 de octubre del año en curso, en reemplazo de la Sra. Josefina Mamaní de Vega, que se encontraba en uso de licencia por maternidad.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 12268-A.
SALTA, 10 de Enero de 1957.
Expediente Nº 26.238/57.

VISTO la nota cursada por el Dr. José Said referente al reconocimiento de los servicios prestados como Oficial 4º, Médico Auxiliar de la Oficina de Paidología de la Asistencia Pública; atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el doctor José Said, —L. E. Nº 1.808.244— como Oficial 4º, Médico Auxiliar de la Oficina de Paidología de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, durante el tiempo comprendido entre los días 2 de setiembre y 23 de octubre de 1957.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
M. de G. J. é I. P. a cargo de la Intervención
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 12269-A.
SALTA, 10 de Enero de 1958.
Expediente Nº 26.543/57.

VISTO estas actuaciones relacionadas con la suplencia efectuada por la Señora Ramona Rosa Díaz de Cruz, quien se desempeñara en el Consultorio 20 de Febrero en reemplazo de la Sra. María de los Angeles de Scardomaglio; atento a los informes producidos por la Dirección de Administración y la Oficina de Personal,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la señora Ramona Rosa Díaz de Cruz (documentación en trámite), como Auxiliar 1º, Enfermera del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial (presta servicios en el Consultorio 20 de Febrero), durante el tiempo comprendido entre los días 15 y 29 de octubre del año 1957, en reemplazo de la señora María de los Angeles Scardomaglio, en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 12270-A.
SALTA, 10 de Enero de 1958.
Expediente Nº 25.810/57 (2).

VISTO el informe cursado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro, referente al reintegro a sus funciones del Sr. Mateo Mendoza, como Auxiliar 5º, Ordenanza de este Departamento de Estado,

El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reintégrese al cargo de Auxiliar 5º, Ordenanza del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor Mateo Mendoza —L. E. Nº 7.220.633—, a partir del día 2 de enero de 1958.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
M. de G. J. é I. P. a cargo de la Intervención
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 12271-A.
SALTA, 10 de Enero de 1958.
Expediente Nº 26.568/57.

VISTO la nota cursada por la señorita Lelia Femayor en la cual solicita se le concedan siete días de licencia extraordinaria por razones de estudio, atento a los informes producidos por la Dirección de Medicina Asistencial y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédense siete (7) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por razones de estudios, a la señorita Lelia Femayor —L. C. Nº 9.484.363— Auxiliar 3º del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir del día 6 de diciembre de 1957, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 3º del Decreto-Ley Nº 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
M. de G. J. é I. P. a cargo de la Intervención
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 12272-A.
SALTA, 10 de Enero de 1958.
Expediente Nº 23.573 (2) 57.

VISTO el Memorandum cursado por el Sub-Jefe del Servicio Odontológico de la Asistencia Pública, en el cual comunica que el señor Cipriano Nilo Flores se reintegró a sus funciones después de haber cumplido con el servicio militar, correspondiendo, además, dar por terminadas las funciones del Sr. Oscar Romero que se desempeñara como reemplazante del mismo; atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reintégrese al cargo de Auxiliar 5º, Servicio Generales de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, al señor Cipriano Nilo Flores —L. E. Nº 7.241.805—, a partir del día 2 de diciembre de 1957, luego de haber cumplido con el servicio militar.

Art. 2º.— Dánse por terminadas las funciones del señor Oscar Emilio Romero —C. I. Nº 84.701— en el cargo de Auxiliar 5º, Servicios Generales de la Asistencia Pública, a partir del día 2 de diciembre de 1957, quien se desempeñara en reemplazo del Sr. Cipriano Nilo Flores que se encontraba cumpliendo con el servicio militar.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
M. de G. J. é I. P. a cargo de la Intervención
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 12273-A.
SALTA, 10 de Enero de 1957.
Expediente Nº 26.099/57.

VISTO la nota cursada por el señor Director de Medicina Social en la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el señor Eloy Ramírez, quien se desempeñara en reemplazo de los Sres. Mariano López y Pedro Cruz, atento a los informes producidos por la Dirección de Administración y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el señor Eloy Ramírez —L. E. Nº 3.890.171— como Auxiliar 5º de la Dirección de Medicina Social, en los períodos que seguidamente se detallan:

desde el 1/3/57 al 30/4/57, en reemplazo del Sr. Mariano López y desde el 1/1/57 al 9/10/57, en reemplazo del Sr. Pedro Cruz.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
M. de G. J. é I. P. a cargo de la Intervención
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Públicas;

Decreto N° 12274-A.

Salta, Enero 10 de 1958.
Expediente N° 26.528 (2)157
—VISTO la licencia extraordinaria concedida a la Srta. Lía Angélica Gálvez, siendo necesario designar una reemplazante mientras dure la ausencia de la misma; atento a los informes producidos por la Subsecretaría de Asuntos Sociales y la Oficina de Personal del Ministerio del rubro.

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designar, con carácter interino, a la señora Anita Gladys Lafuente de Pérez — L. C. N° 1.717.794— como Auxiliar 5º, Aux. Administrativa de la Oficina de Personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 18 de Diciembre de 1957 y mientras dure la licencia concedida a la titular, Srta. Lía Angélica Gálvez.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Itm I— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Gobierno Justicia é I. Pública
Interinamente a cargo de la Interv. Federal
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

Decreto N° 12275-A.

Salta, Enero 10 de 1958.
Expediente N° 25.897157.
—VISTO el pedido interpuesto ante la Dirección de la Vivienda por Doña Ulda Raquel Isella, referente a la adjudicación de un inmueble y atento a lo dispuesto por Resolución N° 81, de la citada R-partición,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Adjudicase a doña ULDA RAQUEL ISSELLA —L. C. N° 2.530.770— una de las viviendas que se encuentran vacantes en el barrio de Villas Las Rosas, de esta ciudad, ubicada en la Manzana 23 A— Lote 2— Catastro N° 27184, de conformidad a lo dispuesto mediante Resolución N° 81 de la Dirección de la Vivienda, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º.— Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Gobierno Justicia é I. Pública
Interinamente a cargo de la Interv. Federal
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

Decreto N° 12276-A.

Salta, Enero 10 de 1958.
Expediente N° 26.480157.
—VISTO estas actuaciones relacionadas con el pedido interpuesto ante la Dirección de la Vivienda por el señor Pedro Nolasco Vega, referente a la adjudicación de una vivienda en el barrio edificado por el Gobierno Provincial en la localidad de General Güemes, departamento del mismo nombre de esta Provincia; atento a lo dispuesto en Resolución N° 94 de la citada Dirección,

**El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Adjudicase, de acuerdo a la propuesta formulada por la Dirección de la Vivienda, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la vivienda vacante individualizada como Lote 13 de la manzana 7B del barrio levantado por el Gobierno Pro-

vincial en la localidad de General Güemes, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, a favor del señor Pedro Nolasco Vega, Matrícula Individual N° 3.994.481— (Expte. N° 18431A157).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Gobierno Justicia é I. Pública
Interinamente a cargo de la Interv. Federal
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

Decreto N° 12277-A.

Salta, Enero 10 de 1958.
Expediente N° C. 756157.
—VISTO en este expediente la nota N° 2073157 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia solicitando el ingreso de la suma de \$ 655.37 en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto-Ley Nacional N° 9316/46, sobre el reconocimiento de servicios que gestiona el ex-empleado de la Dirección General de Rentas, don Aurelio Avila, actuaciones originadas en expediente N° 5408 de la repartición primeramente citada; y,

—CONSIDERANDO:

—Que el gasto en cuestión pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado, por lo cual le son concurrentes las disposiciones del artículo 65 de la Ley de Contabilidad, modificado mediante Ley N° 1764152;

—Por ello, y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, con fecha 26 de Diciembre ppdo., y siendo propósito del Poder Ejecutivo hacer efectivo el importe mencionado,

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de \$ 655.37 (Seiscientos Cincuenta y Cinco Pesos con 37100) m/n. a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en concepto de la diferencia del cargo artículo 2º del Decreto-Ley Nacional N° 9316/46, sobre servicios reconocidos a don Aurelio Avila y en virtud de haber caído bajo la sanción del artículo 65º de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º.— Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia la suma de \$ 655.37 (Seiscientos Cincuenta y Cinco Pesos con 37100) m/n. por el concepto indicado precedentemente; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo G— Inciso Único— Partida Principal 2— Parcial 4— Deuda Pública— de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de Diciembre de 1957.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Gobierno Justicia é I. Pública
Interinamente a cargo de la Interv. Federal
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

Decreto N° 12278-A.

Salta, Enero 10 de 1958.
Expediente N° C. 753157.
—VISTO en este expediente la nota N° 2053157 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, solicitando el ingreso de la suma de \$ 416.79, en concepto de aportes patronales omitidos de realizar oportunamente por el señor René Salinas sobre haberes percibidos por servicios prestados en la Policía de la Provincia, durante el lapso comprendido desde el 4 de Febrero de 1930 hasta el 9 de Enero de 1934, actuaciones originadas en expediente N° 3783155 de la repartición primeramente citada; y,

—CONSIDERANDO:

—Que el gasto en cuestión pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado, por lo cual le son concurrentes las disposiciones del artículo 65º de la Ley de Contabilidad, modificado por Ley N° 1764152;

—Por ello, atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia con fecha 26 de Diciembre ppdo., y siendo propósito del Poder Ejecutivo liquidar el mencionado importe,

**El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese un crédito en la suma de \$ 416.79 (Cuatrocientos Dieciséis Pesos con 79100) m/n. a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en concepto de aportes patronales no realizados oportunamente por el señor René Salinas, y en virtud de haber caído bajo la sanción del art. 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 2º.— Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia la suma de \$ 416.79 (Cuatrocientos Dieciséis Pesos con 79) m/n. por el concepto indicado precedentemente; debiendo atenderse dicho gasto con imputación al Anexo G— Inciso Único— Partida Principal 2— Parcial 4— Deuda Pública, de la Ley de Presupuesto vigente al 31 de Diciembre de 1957.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Interventor Federal Interino
ROQUE RAUL BLANCHE

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

Decreto N° 12279-A.

Salta, Enero 10 de 1958.
Expediente N° 25.418157.
—VISTO este expediente en el que Da. Faborina Lorca solicita la liquidación correspondiente para gastos de sepelio y luto por el fallecimiento de su hija, Srta. Nilda E. Alborno, ex-empleada del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; atento a las actuaciones producidas y a lo informado por la Contaduría General de la Provincia con fecha 30 de Diciembre ppdo.,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Autorízase la liquidación de la suma de \$ 3.000.— (Tres Mil Pesos) m/n. a favor de la Rehabilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de rendir cuenta, en concepto del beneficio que acuerda la Ley N° 1418151, y a objeto de que en su oportunidad haga efectivo dicho importe a la señora Faborina Lorca para gastos de sepelio y luto, en su carácter de madre de la empleada fallecida Srta. Nilda E. Alborno.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de este Decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Otros Gastos— (Principal a) 1— Parcial 16 del Presupuesto vigente al 31 de Diciembre de 1957— Orden de Pago N° 21.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ

Ministro de Gobierno Justicia é I. Pública
Interinamente a cargo de la Interv. Federal
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO N° 12280-A.

SALTA, Enero 10 de 1958.
—VISTO en estas actuaciones los certificados de licencia por enfermedad expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Li-

cencias a favor de diverso personal dependiente de este Ministerio; atento al informe producido por la Oficina de Personal de este Departamento de Estado,

**El Interventor Federal Int. de la Pcia. de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Concédense sesenta (60) días de licencia por enfermedad al señor Antonio Franco, Auxiliar 5º, Lavandera del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, a partir del día 27 de Junio de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el art. 14º del Decreto-Ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Concédense doce (12) días de licencia por enfermedad a la Sra. Cristina Fernandez de Perez L. C. Nº 2.537.877— Auxiliar 4º, Enfermera del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir del día 30 de Agosto de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 3º.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la Srta. Efigenia Gómez Sandoval L. C. Nº 1.257.962— Auxiliar 4º Lavandera del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir del día 3 de Setiembre de 1957, en virtud a las disposiciones del art. 14º del Decreto-Ley Nº 622/57.

Art. 4º.— Concédense diecisiete (17) días de licencia por enfermedad a la Sra. Maria Colina de Flores L. C. Nº 9.460.379— Auxiliar 5º Svco. Grales del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir del día 7 de Setiembre de 1957, en virtud a las disposiciones del art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 5º.— Concédense seis (6) días de licencia por enfermedad a la Sra. Jovita de Contreras L. C. Nº 9.461.565— Auxiliar 5º Enfermera del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial a partir del día 7 de Setiembre de 1957, en virtud a las disposiciones del art. 14º del Decreto-Ley Nº 622/57.

Art. 6º.— Concédense diecisiete (17) días de licencia por enfermedad a la Sra. Mirta Sequeira de Pereyra L. C. Nº 2.288.565— Auxiliar 5º, Lavandera del Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera, a partir del día 11 de Setiembre de 1957, en virtud a las disposiciones del art. 14º del Decreto-Ley Nº 622/57.

Art. 7º.— Concédense veintiseis (26) días de licencia por enfermedad a la Srta. Gertrudis Herbas L. C. Nº 1.391.073— Auxiliar 5º mucama del Río del Valle, a partir del día 19 de Setiembre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el art. 14º del Decreto-Ley Nº 622/57.

Art. 8º.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad a la Sra. Pastora S. de Saravia L. C. Nº 2.288.566— Auxiliar Principal de San José de Orquera, a partir del día 23 de Setiembre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 9º.— Concédense (8) días de licencia por enfermedad a la Sra. Jesus P. Lozada de Fuentes L. C. Nº 1.261.555— Auxiliar 5º, Servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir del día 15 de Setiembre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 10.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la Sra. Jesus Lozada de Fuentes L. C. Nº 1.261.555— Auxiliar 5º Servicios Generales del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir del día 28 de Setiembre de 1957, en virtud a las disposiciones en el Art. 14º del Decreto Ley 622/57.

Art. 11.— Concédense siete (7) días de licencia por enfermedad a la Sra. Nelly A. de Domínguez —L. C. Nº 9.484.749— Auxiliar 4º del Laboratorio del Hospital del Señor del Milagro,

dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir del día 5 de octubre de 1957, en virtud a las disposiciones del Art. 14º del Decreto-Ley Nº 622/57.

Art. 12.— Concédense seis (6) días de licencia por enfermedad a la Sra. Jesús Lozada de Fuente —L. C. Nº 1.261.555— Auxiliar 5º, Serv. del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir del día 8 de octubre de 1957, en virtud a las disposiciones del Art. 14º del Decreto-Ley Nº 622/57.

Art. 13.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la Sra. Sara de Cruz —L. C. Nº 3.165.938— Auxiliar 5º, Serv. del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir del día 17 de octubre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º del Decreto-Ley Nº 622/57.

Art. 14.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad a la Srta. Catalina Cammen Velázquez —L. C. Nº 1.740.663— Oficial 5º del Departamento del Interior del Ministerio del rubro, a partir del día 21 de octubre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º del Decreto-Ley Nº 622/57.

Art. 15.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la Srta. Juana Sixta Arroyo —L. C. Nº 1.630.120— Auxiliar 5º, Mucama del C. V. R. de la Dirección de Medicina Social, a partir del día 26 de octubre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º del Decreto-Ley Nº 622/57.

Art. 16.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad al Dr. Rubén L. de Almeida L. E. Nº 2.048.93, Oficial 5º, Médico Veterinario, a partir del día 28 de Octubre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el art. 14º del Decreto-Ley Nº 622/57.

Art. 17.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad al Sr. Juan Raúl Figueroa L. E. Nº 7.216.497— Auxiliar 2º, Inspector de Higiene, a partir del día 28 de Octubre de 1957, en virtud a las disposiciones del art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 18.— Concédense veinte (20) días de licencia por enfermedad a la Sra. Dolores Rodríguez de Castro —L. C. Nº 9.478.971— Enfermera de San Carlos, a partir del día 31 de octubre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º del Decreto-Ley Nº 622/57.

Art. 19.— Concédense siete (7) días de licencia por enfermedad al Sr. Pedro Yacuzzi —L. E. Nº 7.240.736— Oficial Mayor, Insp. de la Dirección de la Vivienda, a partir del día 4 de noviembre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 20.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad a la Srta. Eliza Martínez L. C. Nº 1.638.912— Auxiliar 4º del Ministerio del rubro, a partir del día 4 de Noviembre de 1957, en virtud a las disposiciones del art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 21.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la Srta. Catalina Carmen Veázquez L. C. Nº 1.740.633— Oficial 5º del Departamento del Interior del Ministerio del rubro, en virtud a lo dispuesto por el art. 14º del Decreto Ley Nº 622, a partir del día 5 de Noviembre de 1957.

Art. 22.— Concédense diez (10) días de licencia por enfermedad a la Sra. Maria P. de Molina L. C. Nº 2.532.018— Contadora del Ministerio del rubro, a partir del día 6 de Noviembre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 23.— Concédense siete (7) días de licencia por enfermedad a la Srta. Herminia Córdoba L. C. Nº 9.488.860— Auxiliar 5º Serv. de la Asistencia Pública, dependiente de la Dirección de Medicina Asistencial, a partir del día 7 de Noviembre de 1957, en virtud a las disposiciones del art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 24.— Concédense quince (15) días de licencia por enfermedad a la Sra. Lorenza Mogno de Subelza L. C. Nº 9.481.532— Auxiliar

1º Enfermera de Positos, a partir del día 6 de Noviembre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 25.— Concédense cinco (5) días de licencia por enfermedad al Sr. Pedro Rueda L. E. Nº 3.904.983— Auxiliar 2º, Peón de la Brigada de Profilaxis de la Peste, dependiente de la Dirección de Medicina Sanitaria, a partir del día 11 de Noviembre de 1957, en virtud a las disposiciones contenidas en el art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 26.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
Ministro de Gobierno, J. E. I. Pública,

ROQUE RAUL BLANCHE
Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 12231—E.
SALTA, Enero 10 de 1958.
VISTO el Decreto-Ley Nº 639—E de fecha 11 de setiembre de 1957, por el que se transfirió a las Municipalidades las funciones de contralor de precios; y

—CONSIDERANDO:
Que el citado decreto en su artículo 3º dispone el pase del Director y personal de la ex-Dirección de Contralor de Precios y Abastecimiento, afectado a las funciones de contralor de los precios, a la Municipalidad de la Capital;

Que en su artículo 4º del decreto mencionado especifica que el pago al personal citado se hará con el Presupuesto de la ex-Dirección de Contralor de Precios y Abastecimiento hasta el 31 de diciembre de 1957;

Que vencido el plazo citado la Municipalidad deberá atender los gastos del personal que pasará a depender de la misma y siendo necesario para ello especificar los nombres y categorías de cada uno de ellos;

Por ello,
El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta
DECRETA:

Art. 1º — A partir del día 1º de enero del corriente año pasarán a depender de la Municipalidad de la Capital el siguiente personal de la ex-Dirección de Precios y Abastecimiento, que revistaban con la siguiente categoría y sueldos en el Presupuesto de 1957:	
Ernesto A. L. Ritzer, Director ..	\$ 3.300.—
Luis Santiago Wrann, Secretario, Ofic. Mayor	" 1.800.—
Alfredo Sologna, Inspector Gral., Ofic. Principal	" 1.650.—
Luis M. Capitanio, Inspector, Oficial 1º	" 1.550.—
Marcelo Beiras, Inspector, Oficial 1º	" 1.550.—
Néstor Pucci, Inspector, Oficial 1º	" 1.550.—
Antonio Moretti, Inspector, Oficial 1º	" 1.550.—
Rolando Degado, Inspector, Oficial 1º	" 1.550.—
Jorge A. Cepúbeda, Inspector, Oficial 1º	" 1.550.—
Javier E. Moreno, Inspector, Oficial 1º	" 1.550.—
Raúl L. Cañada, Inspector, Oficial 1º	" 1.550.—
Juan O. Yanello, Administrativo Oficial 2º	" 1.500.—
Francisco Colodro, Sumariante, Oficial 2º	" 1.500.—
Alfredo Romero, Sumariante, Oficial 1º	" 1.550.—
José A. Janer, Inspector, Oficial 1º	" 1.550.—
Néstor Fuenteseca, Inspector, Oficial 4º	" 1.400.—
Arturo Rivéro, Inspector, Oficial 4º	" 1.400.—
José Lo Giudice, Administrativo Oficial 4º	" 1.400.—

Andrés Benavídez, Administrativo Oficial 7º	"	1.200.—
Gregoria V. Mamani, Administrativo, Oficial 7º	"	1.200.—
Luisa C. de Esbiza, Administrativo, Aux. Mayor	"	1.150.—
Cándido Carrazán, Ordenanza, Aux. 2º	"	1.000.—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGILOLO
EDDY OUTES

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12282 G.

SALTA, Enero 13 de 1958.
—HABIENDO regresado de la Capital Federal S. E. el señor Interventor Federal en la Provincia, quien asistió a la reunión de Interventores Federales convocada por el Ministerio del Interior,

El Interventor Federal Int. en la Prov. de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Pónese en posesión del Mando Gobernativo en la Provincia de Salta, a S. E. el señor Interventor Federal, Dr. Domingo Nogues Acuña.

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
ADOLFO GAGGILOLO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 12283 G.

SALTA, Enero 13 de 1958.
—HABIENDO regresado de la Capital Federal el suscripto Interventor Federal en la Provincia, luego de asistir a la reunión de Interventores Federales convocada por el Ministerio del Interior,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a su titular Dr. Ramón J. A. Vasquez.

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGILOLO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 12284 E.

SALTA, Enero 15 de 1958.
—VISTO la dimisión interpuesta por el Director General de Rentas de la Provincia, señor Víctor Cornejo Isasmendi, fundada en razón de haber sido elegido candidato a legislador por un partido político,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Víctor Cornejo Isasmendi al car-

go de Director General de Rentas de la Provincia, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGILOLO

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12285 E.

SALTA, Enero 15 de 1958.
—VISTO la vacante producida por renuncia del titular al cargo de Director General de Rentas de la Provincia y atento a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase Director General Interino de la Dirección General de Rentas de la Provincia al señor Hugo Ernesto Larrán Sierra, con retención del cargo de Sub-director del cual es titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGILOLO

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 12286 G.

SALTA, Enero 16 de 1958.
Expte. Nº 5155/58.
—VISTA la nota de fecha 10 del corriente presentada por don Faustino Alfonso Cattaneo, en su carácter de Director de la Dirección Provincial de Educación Física de la Provincia, cuyo personal y bienes han pasado a poder del Consejo General de Educación en mérito al decreto—ley Nº 731, y;

CONSIDERANDO:

Qu el referido funcionario, en forma inconstante, se ha considerado separado del cargo que ejerce procediendo a hacer efectivo abandono del mismo y a confeccionar un inventario de los bienes de la Dirección, entregando al jefe de uno de los departamentos de ésta;

Que con tal actitud el presentante aparece movido por determinaciones personales que antepone a la conducta que debió observar como funcionario público, al punto que él mismo reconoce anormal el procedimiento que utilizara;

Que la aludida nota cuyo texto sin autorización del destinatario fuera dado a conocer a la prensa, pretende imponer al Poder Ejecutivo normas de obrar por un inferior jerárquico, lo que resulta de todo punto de vista inadmisibles;

Que la nota en cuestión trasunta un desordenamiento total de los principios de jerarquía y disciplina para vulnerar las cuales sólo se invocan razones de impaciencia, Por todo ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase cesante al Director de la Dirección Provincial de Educación Física de la Provincia, don Faustino Alfonso Cattaneo, a partir del día 10 de enero del año en curso.

Art. 2º.— Remítase copia del presente decreto al Consejo General de Educación de la Provincia, a sus efectos.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 12287 G.

SALTA, Enero 16 de 1958.
—VISTO el decreto Nº 12.066— dictado con fecha 30 de diciembre del año p.pdo., mediante el cual se dispone la apertura de un crédito por la suma de \$ 500.000 m/n., con motivo de los daños ocasionados en perjuicio de numerosas viviendas de condición humilde a raíz de las recientes inundaciones;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase ampliada en la suma de quinientos mil pesos m/n. (\$ 500.000) la Orden de Pago Anual Nº 13.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de quinientos mil pesos m/n. (\$ 500.000 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, imputándose al Anexo B— Inciso 1/1— Ítem 2— Otros Gastos— P. Principal a)1— P. Parcial "Socorro Damnificados Inundación del 29/XII/57"— del Presupuesto de Gastos para 1957.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 12288—G

SALTA, Enero 16 de 1958
Debiendo arribar a esta ciudad, los señores integrantes de la Comisión del Río Bermejo Dr. Pedro Fournery, Ingenieros Ernesto Altgelt, Roberto Cotta y Oscar Moretti, y sus comitivas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de esta Intervención Federal, a los señores Vocales que integran la Comisión del Río Bermejo, Doctor PEDRO N. FOURNERY, Ingenieros ERNESTO ALTGELT, ROBERTO COTTA y OSCAR MORETTI, y sus comitivas, mientras duren su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 12289—G

SALTA, Enero 16 de 1958
Expediente Nº 5092/58.
VISTA la nota Nº 108 de fecha 8 del mes en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase desde el día 16 del mes en curso la renuncia presentada por el señor LEO NOR AGUIRRE en el cargo de agente plaza Nº 156 de la Comisaría Sección Segunda de Policía.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 12291—G

SALTA, 16 de Enero de 1958.
Expediente Nº 5045/58.
VISTO lo solicitado por Jefatura de Pol-

cia, en nota n° 11 con fecha 31 de diciembre del año ppdo.;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Declárase vacante, a partir del día 27 de diciembre del año ppdo., el cargo de OFICIAL INSPECTOR— del Personal Superior de Seguridad y Defensa, dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia, por fallecimiento del titular de la misma, don CARLOS CONDORI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OULIES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 12292—G

SALTA, Enero 16 de 1958
Expediente n° 5046/58.

ATENCIÓN, lo solicitado por Jefatura de Policía en nota n° 12 con fecha 31 de diciembre del año ppdo.,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Déjase sin efecto el inc. a— del art. 1º— del decreto n° 11.299 dictado con fecha 1º de noviembre del año ppdo., por el cual se disponía designar al señor BRUNO REYNALDO BAIGORRI, en el cargo de Agente— plaza n° 539 de la Comisaría Sección Cuarta, en reemplazo de don Alejandro González— en razón de que él mismo no se presentó a tomar servicios hasta la fecha.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OULIES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 122293—G

SALTA, Enero 16 de 1958.
Expedientes Nros. 5038/58 y 5039/58.

VISTAS las notas Nros. 3 y 4 elevadas por Jefatura de Policía con fechas 31 de diciembre del año ppdo., y atento lo solicitado en las mismas,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Suspéndese a partir del día 1º de enero del año en curso, en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días, al siguiente personal de JEFATURA DE POLICIA.

a) al Agente FABIAN VELAZQUEZ, plaza n° 563— de la Guardia de Caballería, por infracción a los arts. 1159— inc. 2º y 11º— 1160 inc. 10º y 1162 inc. 6º del Reglamento General de Policía, por abuso de autoridad y lesiones;

b) al Agente JUAN FRANCISCO VERA, plaza n° 455— de la Comisaría Sección Quinta por infracción a los arts. 1159— inc. 2º— y 1160 inc. 10º y 1162 inc. 6º del mismo Reglamento, por abuso de autoridad y lesiones;

c) al Oficial Ayudante CARLOS ALBERTO TORRES, del Personal de Campaña, por infracción al Art. 1162— inciso 6º y 8º del Reglamento General de Policía, por haberse encontrado en estado de ebriedad, comenzando a jugar con el arma provista por la República.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OULIES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 12294—G

SALTA, Enero 16 de 1958.

Expedientes nros. 5049/58 y 5065/58.

ATENCIÓN lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas Nros. 15 y 69 de fecha 2 y 3 de Enero del corriente año,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Rectifícase el art. 1º del decreto n° 12.026— dictado con fecha 27 de diciembre del año ppdo., mediante el cual se aceptaba la renuncia interpuesta por el señor SANTO ANTONIO BEJARANO, al cargo de Agente para n° 256 de la Comisaría Sección Tercera afectado a la Comisaría de la Colonia Santa Rosa (Dpto. Orán), a partir del día 18 del mes de diciembre del año ppdo., dejándose establecido que dicha renuncia lo es a partir del día 1º de enero del año en curso, y no como erróneamente se consignara en dicho decreto.

Art. 2º.— Rectifícase el inc. a— del art. 1º del decreto n° 11.822 dictado con fecha 17 de diciembre del año ppdo., mediante el cual se dispuso suspender en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho (8) días a partir del día 16 del citado mes al Oficial Inspector de Jefatura de Policía don ROBERTO ANDRÉS FRISIONE, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Sub-Comisaría de Polar Grande (Dpto. Los Andes), por infracción a los arts. 1159— inc. 2º y 1162— inc. 8º del Reglamento General de Policía, dejándose establecido que lo es como Oficial Ayudante del mismo Personal, y no como se mencionaba en el citado decreto.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY OULIES

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de G. J. é I. Pública.

DECRETO N° 12295—G

SALTA, Enero 16 de 1958.

VISTA la presente solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de seis meses del empleado de Jefatura de Policía don Juan Carlos Toledo, y atento a lo informado por Contaduría General;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Concédese a partir del día 1º de enero del corriente año, licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de seis (6) meses, al Comisario de 3ª Categoría (Personal Superior de Seguridad y Defensa) dependiente de Jefatura de Policía don Juan Carlos Toledo, encontrándose encuadrado dentro de las disposiciones del Art. 30º— del decreto— ley N° 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 12296—G

SALTA, Enero 16 de 1958.

Exptes. Nros. 5087/58, 5088/58, 5090/58, 5791/58, 5105/58, 5106/58, 5107/58, 5108/58, 5110/58 y 5111/58.

—VISTAS las notas Nros. 97 del 7/1/58; 93 del 7/1/58; 100 del 7/1/58; 101 del 7/1/58; 108 del 7/1/58; 109 del 8/1/58; 110 del 8/1/58; 111 del 8/1/58; 113 del 8/1/58 y 114 del 8/1/58, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Nómbrase en Jefatura de Policía, desde el día 16 del mes en curso, al siguiente personal:

- a) Marcelino Ernesto Vázquez— C. 1920 —M. I. N° 3.951.792— D. M. N° 63, en el cargo de agente plaza n° 219 de la Comisaría Sección Tercera en reemplazo de don Gabino Quipildé (Expte. N° 5087/58).
- b) Felipe Santiago Pastrana —C. 1930— M. I. N° 7.220.610— D. M. N° 63, en el cargo de agente plaza n° 74 de la Comisaría Sección Primera en reemplazo de don Jorge Cruz (Expte. N° 5088/58).
- c) Rafael Alberto Corvalán —C. 1931— M. I. N° 7.222.872— D. M. N° 63, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa en reemplazo de don Melchor Carlos Alberto Navarro (Expte. N° 5090/57).
- d) Hugo Dante Berón —C. 1937— M. I. N° 7.244.790— D. M. N° 63, en el cargo de agente plaza N° 243 de la Comisaría Sección Tercera en reemplazo de don Casiano Hipólito Chagaray (Expte. N° 5091/58).
- e) José Esteban López— C. 1931— M. I. N° 7.227.900— D. M. N° 63, en el cargo de Oficial Inspector de la Sub-Comisaría de Lumberas (Dpto. Metán) en reemplazo de Julio Ricardo Ibarra (Expte. N° 5105/58).
- f) Petronio Galan Pastrana — C. 1935— M. I. N° 7.238.181— D. M. N° 63, en el cargo de agente plaza n° 412 de la Comisaría Sección Quinta en reemplazo de don Luis Villagas (Expte. N° 5106/58).
- g) Gregorio Valencia — C. 1935— M. I. N° 7.237.720— D. M. N° 63, en el cargo de agente del Personal de Campaña en reemplazo de don Julio Salomón Masud (Expte. N° 5107/58).
- h) Francisco Vargas — C. 1930— M. I. N° 7.220.687— D. M. N° 63, en el cargo de agente plaza n° 344 de la Comisaría Sección Cuarta en reemplazo de don Jesús Luis Tolaba (Expte. N° 5105/58).
- i) Félix Laparte— C. 1934— M. I. N° 7.232.923 D. M. N° 63, en el cargo de agente del Personal de Campaña en reemplazo de don Jorge Ignacio Caro. (Expte. N° 5110/58).
- j) René Rafael Orellana— C. 1933— M. I. N° 7.048.912— D. M. N° 57, en el cargo de agente plaza N° 584 de la Guardia de Caballería en vacante de presupuesto (Expte. N° 5111/58).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 12297—G

SALTA, Enero 16 de 1958.

Expte. N° 5148/58.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota n° 11 de fecha 8 de enero de 1958, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Autorízase a Tesorería General de Jefatura de Policía, a liquidar (5) cinco días de viáticos con el correspondiente aumento del 50% a favor del Oficial Inspector Don Manuel Oliver Maurín, quien viajó a la Ciudad de La Plata, conjuntamente con el señor Sub-Jefe de Policía, según los términos del Decreto N° 11.896.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 12298—G

SALTA, Enero 16 de 1958.

Expte. N° 5134/58.

—VISTA la nota n° 12— C— de fecha 9 de

enero de 1958, de la Cárcel Penitenciaria, y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Rectifícase el Art. 1º del decreto N° 11.823—G— de fecha 27 de diciembre de 1957, por el que se designa Electricista de la Cárcel Penitenciaria, a partir de la fecha del decreto de mención, a Don Santos E. Martínez debiéndole ser con anterioridad al 1º de noviembre de 1957.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 12299—G.

SALTA, Enero 16 de 1958.

Expte. N° 5071/58.

—VISTA la nota n° 8—C— elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, con fecha 7 del corriente m.s y año, y atento a lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Ascíendense a partir del día 1º de enero del año en curso, en el cargo vacante de Sargento Ayudante— del Cuerpo de Guardia Cárcel (Personal de Seguridad y Defensa), dependiente de la DIRECCION DE LA CÁRCEL PENITENCIARIA, al siguiente personal que se detalla:

- a) al actual Sargento 1º MARCELINO A. RROYO, al cargo de SARGENTO AYUDANTE;
- b) al actual Sargento Eulogio Burgos, al cargo de Sargento 1º;
- c) al actual Cabo 1º Calixto Benicio, al cargo de Sargento;
- d) al actual Cabo Jesús V. Gómez, al cargo de Cabo 1º;
- e) al actual Soldado Saturnino Vivero, al cargo de Cabo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ
EDDY QUIES**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 12300—G.

SALTA, Enero 16 de 1958.

Expte. N° 10198/57.

—VISTO el presente expediente por el cual la Municipalidad de Las Lajitas 1ª Sección (Departamento Anta), eleva para aprobación de esta Intervención Federal— la Resolución N° 38 dictada por esa Comuna;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución N° 38— dictada por la Municipalidad de Las Lajitas— 1ª Sección (Dpto. Anta), cuyo texto es el siguiente:

“ACTA RESOLUCION N° 38— En Las Lajitas, Dpto. de Anta, Primera Sección, Provincia de Salta a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las horas once, el Interventor Municipal: Resuelve: 1º.— Aprobar la formación de la Comisión Vecinal Pro—Mantenimiento Servicios Agua” de Río Valle, por Acta N° 1 y que quedó constituida de la siguiente forma: Presidente Sr. Eduardo Vittar, Vice Presidente Sr. Meljón Julián Muwda, Secretario Sr. Temístocles Aguilar (h), Pro Secretario Sr. Emilio Hadad, Tesorero Sr. José Alberto Nazar, Pro—Tesorero Sr. Ezequiel Ramos, Vocal 1º Sr. Luis Pérez, Vo-

cal 2º Sr. Fonciano Caro, Vocal 3º Sr. Raúl Quiroga, Vocal 4º Sr. José Sánchez, Vocal 5º Sr. Antonio Suárez, Revisor de Cuentas Sr. Antonio Robledo (h).— 2º.— Al pedido efectuado por dicha comisión de \$ 800., mensuales para mantenimiento y atención del equipo de bombeo de agua corriente, se le acuerdan \$ 700.— (Setecientos pesos) mensuales con dicho fin y con cargo de rendir cuentas.— 3º.— Elevase a S. E. el señor Ministro de Gobierno para su aprobación.— 4º.— Dése al Registro Municipal y Archívese.— (F60:) Rafael M. Cugat Interventor Municipal— Luis Sánchez— Secretario Municipal— Hay un sello que dice: Municipalidad de Las Lajitas— 1ª Sección— Dpto. Anta.”

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUÑA
RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

EDICTOS DE MINAS

**N° 844 PODER EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA**

Edicto de Minas: Manifestación de descubrimiento de una Mina de Plomo denominada “Porfiada” lugar Tolar Grande; Departamento de Los Andes” presentada por los señores José Miguel y Jorge Cvitanic el día veinte y tres de Mayo de 1955 horas doce y treinta minutos en Expediente N° 62.106—“C”— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de L.y; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: En el presente expediente se denuncia el descubrimiento de un yacimiento de plomo en el departamento de Los Andes—

Para la inscripción gráfica del punto de extracción de la muestra se ha tomado como punto de referencia el esquinero N° 4 de la cantera “ARITAS” (Expte. 1257—F—) y se midieron desde aquí 7.000 metros az. 270º. 500 metros az. 143º30' y por último 65 metros az. 188º. Según estos datos que son dados por los interesados en croquis de fs. y escrito de fs. 2, y según el plano minero el punto de extracción de la muestra resulta hallarse libre de otros yacimientos mineros y comprendidos dentro de la zona de seguridad.— Dentro de un radio de cinco kilómetros no se encuentra registrada ninguna otra mina, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de nuevo mineral. En el libro correspondiente ha sido anotada esta manifestación de descubrimiento bajo el número de orden 410.— Se acompaña chequeo concordante con el mapa minero. Existiendo otra mina con el mismo nombre, y a fin de evitar posibles confusiones se solicita de los interesados cambien el nombre de la mina; Sec. Top. y Reg. Gráfico. Marzo 7 de 1956. José M. Torres.— Salta, 25 de abril de 1957.— Regístrese en el Protocolo de Minas Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 181 ídem) a quienes se considere con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, respóngase a éstas el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley N° 10273.— Ombres. Salta, Diciembre 6 de 1957.

e) 10, 31/1/57 y 19, 1/58.

LICITACIONES PUBLICAS:

**N° 974 MUNICIPALIDAD DE EMBARCACION
SALTA
MUNICIPALIDAD DE EMBARCACION**

Habiendo sido declarada desierta la primera llamada, llámase por segunda vez a Licitación Pública, por el término de tres días, a partir de la fecha de la primera publicación, para la adquisición de un frigorífico completo, con compresor y accesorios, de acuerdo a Decretos N° 7527 y 11408 de la Intervención Federal de la Provincia y Resolución Municipal N° 20. Las propuestas serán abiertas el día 3 de Febrero del corriente año, a horas 11, en el Despacho de la Intervención Municipal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Secretaría de esta Municipalidad. Precio del pliego \$ 20 (Veinte pesos moneda nacional de curso legal), cada uno.

Félix Mulki — Interventor Municipal
Remberto Balboa — Secretario—Contador.

e) 24 al 28/1/58.

**N° 972 REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
AVISO DE LICITACION**

NOTA 5 (L T)

Ministerio de Comunicaciones Licitaciones Públicas para la adjudicación de 55 licencias de radiodifusión y Enajenación de los activos de explotación en su caso y 10 licencias de Televisión. Se comunica que por decreto ley N° 411 de fecha 14/1/58 se ha ampliado hasta el 14 de febrero próximo a las 16 horas la fecha de apertura de las propuestas. Pliegos de condiciones, informes y presentación de propuestas: Ministerio de Comunicaciones Sarmiento 151 4º Piso— local 421 Capital Federal de Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 15 a 18.

Carlos J. Sotomayor — Delegado Regional
18º Salta — Ministerio de Comunicaciones

e) 23/1 al 12/2/58.

N° 928 — M. O. P.

Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas de la Nación.
Dirección Nacional de Vialidad. Se avisa a los interesados que la licitación Pública de las obras de Ruta 34, tramo Tartagal — Piquiranda y puentes ha sido Postergada para el día 6 de Febrero, a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 14 al 27/1/58

EDICTOS CITATORIOS

**N° 962 REF. Expte. 5275 R/57 agrég. 609/55
RIO BERMEJO SOCIEDAD ANONIMA AGRARIA E INDUSTRIAL s. c. p. 116/2.
EDICTO CITATORIO**

A los efectos del Art. 183 del Código de Aguas se hace saber que Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria E Industrial, tiene solicitada ante esta Administración la inscripción de su nombre del otorgamiento de concesión de agua pública para el inmueble Finca “Aconcagua”, catastro N° 1543 ubicado en el Departamento de Orán y que fuera del Sr. Julio Pizetti, para irrigar 160 Has. con una dotación de 78,75 litregado a derivar del Río Bermejo (elevando el agua por una estación de bombeo), con carácter temporal—eventual.

Fernando Zilver Arce — Ena. Reg. Aguas.
Administración General de Aguas de Salta.

e) 21/1 al 3/2/58.

N° 957 REF. Expte. 6086/57/bis.— MANUEL MEDINA s. r. p. 115/2

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MANUEL MEDINA tiene solicitada reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 42 21 15, 75 litregado, a derivar del Río Dorado (margen derecha) por la toma 1ra, 2da, y 3ra. con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, respectivamente, con una superficie

d. 80 40 y 30 Has. del inmueble "MEDIA LUNA" catastros Nros. 291 y 509 ubicado en el Departamento de Anta, y con carácter Temporal Eventual una dotación de 52,5 l[segundo para riego de 100 Has. En estiaje, la dotación reconocida se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 20 al 31|1|58.

Nº 953 REF: Expte. 13471|48.— ERNESTO M. ARAOZ y otr. s. r. p|189—1
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ernesto M. Araoz y Carmen Anzóategui de Araoz tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 255,46 l[seg. y 241,70 l[seg. a derivar del río Arenales por la hijuela Limache ó Jáuregui, con carácter permanente y a perpetuidad y temporal—eventual, superficie de 340,6100 Has. y 322,3900 Has. respectivamente, del inmueble "Limache", catastro 239 del Dpto. Capital (Partido Velarde).— En estiaje, tendrán derecho a derivar las 1,167|13 partes del caudal total del río Arenales, en forma permanente.

Salta,
Administración General de Aguas.
Elva Violeta Albeza — Reg. de Aguas AGAS.
e) 17 al 30|1|58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 948 SUCESORIO: El Sr. Juez de 2ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Berta Elvira Mena de Feralta.— Habilitase la feria de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 16|1 al 28|2|58.

Nº 940 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de LUCIO S. SERRANO. Habilitase la Feria de año 1958.
SALTA, Enero de 1958.

Anibal Urribarri. — Secretario

e) 14|1 al 26|2|58

Nº 937 — El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia y Cuarta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores Sofia Juricich, Jurich ó Juricich de Alvarado.

Habilitada la Feria de Enero de 1958.

Salta, Diciembre 27 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZLÉ

Secretario

e) 13|1 al 25|2|1958.

Nº 935 — EDICTO: El señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Víctor Alejo Vetter por el término de treinta días.— Habilitase feria de Enero para la publicación edictos.

Salta, Diciembre 31 de 1957.

SANTIAGO S. FIORI

Secretario

e) 13|1 al 25|2|58.

Nº 926 EDICTOS: El Señor Juez en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Julio Vargas. Habilitase la feria del mes de Enero de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 10|1 al 24|2|58.

Nº 920 SUCESORIO.— El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Guillermo Capellán.— Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos.

SALTA, de diciembre de 1957.

Santiago Fiori, Secretario

e) 9|1 al 21|2|58.

Nº 909 EDICTOS SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Macedonio Ortíz.— Con habilitación de feria.— Salta, 12 de Diciembre de 1957.— Anical Urribarri—Secretario.

e) 7|1 al 19|2|58.

Nº 907 — EDICTO.

El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos de D. Julio Cornejo o Julio Pedro Nemesio Cornejo. Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". Queda habilitada la feria.

Salta, 31 de Diciembre de 1957.

e) 3|1 al 14|2|58.

Nº 903 EDICTO SUCESORIO. El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA LEONOR CHAVEZ. Habilitase la Feria del año 1958.— Salta Diciembre 17 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 3|1 al 14|2|58.

Nº 901 — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación cita por treinta días a todos los herederos y acreedores de Martín Bisdorff, para que se presenten hacer valer sus derechos.— Se encuentra habilitada la feria del mes de Enero próximo.

Salta, 31 de Diciembre de 1957.

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 2|1 al 13|2|58.

Nº 900 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Abraham, Abram o Abran Salomón.— Se habilita la próxima feria judicial de Enero [58 para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 27 de 1957.

SANTIAGO FIORI

Secretario

e) 2|1 al 13|2|58.

Nº 897 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Salva, Petronila Alvarado de Salva, Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla. Habilitase la feria.

Salta, Diciembre 26|1957.

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 2|1 al 13|2|58

Nº 895 — EDICTO: el Juez de Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Dr. Juan Antonio Urrestarazu. Con habilitación de la feria de Enero.— Salta, 27 de Diciembre de 1957.— Santiago Fiori Secretario interino. Una palabra testada; no vale El líneas; Tercera Vale.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 2|1 al 13|2|58

Nº 894 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Benito Latorre. Con habilitación de la feria de Enero. Salta, 16 de diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.
El líneas: con habilitación a la feria de Enero.

e) 2|1 al 13|2|58.

Nº 893 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña Justa Robles de Rulloba. Con habilitación de la feria de Enero. Salta, 13 de Diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.
El líneas: con habilitación a la feria de Enero. Vale.

e) 2|1 al 13|2|58.

Nº 892 — Sucesorio. — El señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Vila para que comparezcan en juicio. Habilitase la Feria de Enero de 1958. Salta, diciembre 24 de 1957. ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.

e) 31|12|57 al 12|2|58.

Nº 891 — SUCESORIO: El señor Juez de 3ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Camilo Alé", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Habilitase la Feria del mes de Enero de 1958. Salta, Diciembre 27 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 31|12|57 al 12|2|58.

Nº 890 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Juana Condori de Rueda, por el término de 30 días; para que se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Habilitase la Feria del mes de Enero de 1958. Secretaría, 27 de Diciembre de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 31|12|57 al 12|2|58.

Nº 889 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Rafael Domingo Parrélla, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos. Se habilita la Feria del mes de Enero de 1958. Salta, Diciembre 18 de 1957. Dr. NICANOR ARANA YRIONDO, Secretario.

e) 31|12|57 al 12|2|58.

Nº 888 SUCESORIO: El juez de 3ª Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Clara Carrizo de Llanes y de Celestino Llanes.— Habilitase la Feria de Enero.

Salta, Diciembre de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 30|12|57 al 11|2|57.

Nº 882 — El Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Simona Rojas Gutiérrez de Stübler.— Habilitase la Feria del mes de Enero para la publicación de edictos.
Salta, 24 de Diciembre de 1957.
Santiago Fiori — Secretario

e) 30|12|57 al 11|2|58.

Nº 881 — El Juez de Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sixta Firme de Velasquez.— Habilitase la feria del mes de Enero de 1958.

bilitase la Feria de Enero para la publicación de edictos.

Salta, 27 de diciembre de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 30/12/57 al 11/2/58.

Nº 878 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Estany Hilda Lanzi de Caro. Con habilitación de Feria de Enero. Salta, Diciembre 23 de 1957. N. Arana Urioste. Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58

Nº 877 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Genaro Ferreyra. Habilitase la feria de Enero. Salta, 23 de Diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Escribano Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58

Nº 875 — EDICTO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Elías Lazarte, por el término de 30 días. — Secretaría, 19 de diciembre de 1957. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58

Nº 874 — Sucesorio. El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo Torino cita y emplaza a herederos y acreedores de Matías Terán Cisneros por término de Ley. Habilitase la Feria próxima. Salta, Diciembre 16 de 1957. Santiago Fiori. Secretario

e) 27/12/57 al 10/2/58.

Nº 872 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Diego Emilio Pedro Antonio Velarde. Habilitase la feria de Enero próximo.

Salta, de Diciembre de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
e) 26/12/57 al 7/2/58

Nº 870 — EDICTO: El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Luis Temer. — Habilitase la feria del mes de Enero.

Secretaría, 13 de Diciembre de 1957.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 26/12/57 al 7/2/58

Nº 861 SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de primera Nominación, Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PAULINO LE RA y de doña ANA VICENTA RAMOS DE LE RA. — Habilitase la feria de Enero. — Salta, Diciembre 11 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 24/12 al 8/2/58.

Nº 860 EDICTO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Esther Guillermina Silvenses. — Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de edictos. — Salta, 17 de diciembre de 1957. — Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 24/12 al 8/2/58.

Nº 859 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de doña Emilia Medina de Muñoz. — Habilitase la feria del mes de enero.

Secretaría, Diciembre 19 de 1957.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 23/12/57 al 5/2/58.

Nº 853 — SUCESORIO. El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de Germán Tuya Vidal por término de ley. — Habilitase la feria próxima. — Salta, Diciembre 16 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 23/12/57 al 5/2/58.

Nº 850 SUCESORIO: El Juez de Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA o AMELIA ORELLANA u ORELLANO y FRANCISCO ORELLANA u ORELLANO. — Habilitase la feria de enero próximo.

SALTA, Diciembre 13 de 1957.
S. Ernest. Yazlle — Secretario.

e) 20/12 al 4/2/58.

Nº 849 EDICTO SUCESORIO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ó FRANCISCO ANTONIO LUCCISANO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. — Habilitase la feria del mes de enero. — Salta, Diciembre de 1957. — Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 20/12/57 al 4/2/58.

Nº 840 — EDICTO: El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Eleuteria Gonza de Aguirre. — Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

SALTA, 13 de Diciembre de 1957.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 18/12/57 al 31/1/58

Nº 827 SUCESORIO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anibal Carreras, Salta, 11 de Diciembre de 1957, Habilitada la feria. Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

SALTA, Diciembre de 1957.

e) 17/12/57 al 30/1/58.

Nº 814 — Sucesorio: el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alejandro Emilio Wierna, bajo apercibimiento. — Salta, 5 de Diciembre de 1957 Habilitase la Feria de Enero.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 16/12 al 29/1/58.

Nº 804 — DANIEL OVEJERO SOLA, Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA FIGNATARO DE PIROHIO. — Salta, Diciembre 12 de 1957, Habilitado Feria Enero. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 13/12/57 al 26/1/57

Nº 800 — SUCESORIO El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Afias Almagro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO JAMES. — Salta, Noviembre 29 de 1956.

Con habilitación de la feria del mes de Enero.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 12/12 al 27/1/58.

Nº 799 — SUCESORIO El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña CARMEN ZERDA DE ALVARADO. — Salta, Diciembre 6 de 1957. — Con habilitación de la feria del mes de Enero. —

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario.

e) 12/12 al 27/1/57.

797 — SUCESORIO El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de SABINA ARIAS DE CRUZ Y CAYETANO ALBERTO CRUZ, habilitando la Feria de Enero para publicación de los edictos. — Salta, Diciembre 9 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 12/12/57 al 27/1/58.

Nº 794 — SUCESORIO Señor Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María ó Maria Francisca Palacios de González. Habilitase feria para esta publicación. Salta, Diciembre

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario.

e) 12/12/57 al 27/1/58.

Nº 792 El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO FERNANDEZ. Habilitase mes de feria. Salta, Diciembre 6 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 11/12/57 al 24/1/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 964 JUDICIAL
POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

El día 7 de marzo de 1958 a horas 17 y 30, en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 10.920 un lote de terreno con casa habitación ubicado en el pueblo de Chioana y sita do sobre la calle "El Carmen" con los siguientes límites al norte propiedad de Miguel Lar diez al sud propiedad de Pedro Rojas al naciente calle Pública y poniente propiedad de Benedicta Torino de Barrante el citado inmueble tiene las siguientes medidas frente sobre la calle, once metros con setenta centímetros contra frente catorce metros y fondo cincuenta y cinco metros e lo que resulte entre los límites indicados — Catastro Nº 72 de Chioana Títulos folios 579 asiento 812, libro B de títulos de Chioana.

Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación en los autos: "Loreña B. R. L. vs. Fernández, Víctor M. — Ejecutivo" Exped. Nº 3724 comisión de ley a cargo del comprador en el auto de la subasta el 30% del precio de venta confidencia y a cuenta del mismo. Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Tribuno con habilitación de 14.

ia.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 21|1 al 5|3|58.

Nº 963 Por: GUSTAVO A. BOLLINGER JUDICIAL — SIN BASE

Muebles y mercaderías, en Cerrillos, Provincia de Salta.

El día 30 del mes de Enero de 1958, a horas 17, en el local del Sr. Alfonso Marcelo Santillán, calle General Güemes s/n. del pueblo de Cerrillos, remataré sin base, los siguientes bienes muebles, útiles, y mercaderías que se encuentran en el domicilio indicado, todo de buena calidad y en buen estado de conservación: Un ropero de tres cuerpos, un toilett, una mesa de luz, una mesa de luz biblioteca, una cama de dos plazas, una vitrina para negocio de mercadería, un armario de cedro, un receptor radio marca "Regitone", una cama de hierro, cuarenta pares zapatos para niño, quince pares medias para hombre, y cinco camisas para hombre. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial en juicio "Lanera Algodonera Com. é Ind. S. A vs. Santillán Alfonso Marcelo —Ejecutivo" Expte. Nº 21950|957.— Señala treinta por ciento.— Comisión según arancel a cargo del comprador.— Edictos cinco días en Boletín Oficial y Diario "El Tribuno", con habilitación de la Feria del mes de Enero.

Gustavo A. Bollinger — Martillero.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 21 al 27|1|58.

Nº 921 Por: MIGUEL GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

—El Día 4 de Febrero de 1958, a Horas 19, en mi escritorio de Avda. Sarmiento Nº 548, Ciudad, venderé, en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor y dinero de contado, CON BASE DE VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C[66|100 M]N., equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal; el inmueble ubicado en calle Belgrano Nº 1402 esq. Brown de esta ciudad, el que s[itu]los registrados a Folio 419, Asientos 1 y 2 del Libro 136 de R. I. Capital, le corresponde al señor Humberto C. Roncaglia. Gravámenes: Re conoce hipoteca en 1er. término a favor de don José Fernández García por la suma de \$ 80.000 m/n. s[itu]registro a Folio 421, Asiento 4 del mismo Libro.— Valor Fiscal: \$ 40.900.— m/n.— En el acto del remate 20% a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nominación por Exhorto del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 1 de la C. Federal en autos: "MIGNAGUY y CIA. S. R. L. vs. VENTANOBLE S. R. L. Y HUMBERTO C. RONCAGLIA—COBRO"— Publicación edictos 15 días, con habilitación de Feria, en los diarios B. Oficial y El Intransigente.— MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS —Martillero — T. E. 5076

e) 9 al 29|1|1958

Nº 919 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN METAN BASE \$ 2.093.33

— El Día 25 de Febrero de 1958 a las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, REMATARE, con la BASE DE DOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CTVOS. M]N., o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal el inmueble ubicado en calle Mariano Moreno Esq. 9 de Julio de la Ciudad de Metán. — Mide 15 mts. de frente por 40 mts. de fondo, limitando al Norte calle Mariano Moreno; al Este lote 28; al Sud lote 2 y al Oeste calle 9 de Julio.— Nomenclatura Catastral: Partida N 1590 —Manzana 14— Parcela 24— Sección B— Valor fiscal \$ 3.140.— Título inscripto al folio 154 asiento 4 del libro 2 de R. I. de Metán.— El compra-

dor entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en juicio. "Emb. Prev. — Perello, Miguel VS. Nazario Alemán, Expte. Nº 6217|57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Habilitada la Feria de 1958.

e) 9|1 al 21|2|58.

Nº 912 POR: ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — TERRENOS — Con Base

El día Martes 25 de Febrero de 1958, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960 — Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor dos lotes de terrenos contiguos de propiedad del demandado, ubicados a inmediaciones del Pueblo de Cerrillos, Dpto. del mismo nombre; Dichos lotes formaban Villa Esperanza y de acuerdo al plano Nº 70 se los designan como lotes Nº 4 y 5 de la manzana 7.— Títulos registrados al folio 291, asiento 1 del libro 6 R. I. Cerrillos.

Lote Nº 4: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 425.77 mts2. deducida la ochava que abarca la esquina N. O.— Partida Nº 1357— Sección B— Manz. 57 b— Parcela 12, Base de Venta \$ 933.32 m/n. o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

CONDOMINIOS

		PROPORCION EN CONDOMINIO	BASE P/REMATE 2/3 DE AVALUAC.
Gil Beguiristain	1/2 de	1/10 de la 1/11 parte	\$ 2.120.30
Juan José Segundo	1/3 de	1/10 de la 1/11 parte	" 1.413.52
Rodolfo Fonseca	1/3 de	1/10 de la 1/11 parte	" 1.413.52
Herederos de Guillermo West	6%	de una 1/11 parte	" 2.544.36
Pedro M. Salas	40%	de una 1/11 parte	" 16.962.42
Martín C. Martínez	80%	de una 1/11 parte	" 33.924.84

Seguendo el orden de la precedente planilla, los Títulos se registran a Folios 286, Asientos 327; 284,326; del Libro C; 214,246 del Libro D; 128,154 y 248,284 del Libro C, respectivamente de Títulos de S. Carlos. Gravámenes: No tienen. El inmueble lleva Catastro Nº 40 del citado Dpto. y sus Títulos tiene una superficie de 1.295.674 hectáreas, 58 areas y 2 centiáreas. Valor Fiscal: \$ 699.700.— m/n.— En el acto del remate 20 o/o de señal a cuenta de la compra y el saldo una vez aprobado el mismo, por el señor Juez de la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación en Juicio: Ordinario — Cobro Pesos — "D'Agostino Aristides y Díaz Villalba Julio vs. Salas Pedro M. y Otros.— Publicación edictos por 30 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño" y por 3 días en El Intransigente, con Habilitación de Feria. Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público.— T. E. 5076.

e) 3|1 al 14|2|58.

Nº 876 — JUDICIAL

Por MARIO FIGUEROA ECHAZU

Remate de la valiosa Finca "La Realidad" Prov. de Jujuy — Tractor y Herramientas varias.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos coratulados Convocatoria de Acreedores de la Compañía Forestal del Norte S. R. L. Expte. 16.548|1952, el día Lunes 10 de Febrero de 1958, a las 17 horas en la Oficina de Remates de esta Ciudad calle Alvarado 504, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con la base de Quinientos Mil Pesos M]L., la valiosa propiedad denominada "La Realidad" ubicada en el departamento de Santa Bárbara, provincia de Jujuy.

Posee una extensión de 2.210 hectáreas y dispone de potreros desmontados y alambrados con derecho de agua y aguadas propias

Lote Nº 5: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 432 mts2. Partida 1358— Sección B— Manz. 57 b— Parcela 12— Base de Venta \$ 1.400.— m/n. o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en el Intransigente. Señala 30% Comisión c/comprador. — Con habilitación de feria.

Juicio. "Ejec. Viñedos y Bodegas J. Orfila Ltda. S. A. c/ Roncaglia, Humberto.— Expte. Nº 974|56".

Juzgado: 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación. SALTA, Diciembre 31 de 1957.

Aristóbulo Carral — Martillero Público.

e) 7|1 al 19|2|58.

Nº 908 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — DERECHOS DE CONDOMINIO DE "FINCA JASIMANA"

El día 21 de Febrero de 1958, a horas 19, en mi escritorio de Avda. Sarmiento Nº 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor y dinero de contado, con BASES equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, los derechos de condominio que en la finca denominada "Jasimana", ubicada en el Dpto. de San Carlos, les corresponde en las proporciones que se dejan determinadas, a los siguientes condóminos:

	PROPORCION EN CONDOMINIO	BASE P/REMATE 2/3 DE AVALUAC.
	1/10 de la 1/11 parte	\$ 2.120.30
	1/10 de la 1/11 parte	" 1.413.52
	1/10 de la 1/11 parte	" 1.413.52
	de una 1/11 parte	" 2.544.36
	de una 1/11 parte	" 16.962.42
	de una 1/11 parte	" 33.924.84

para luego, teniendo además abundante madera, palo blanco y amarillo, quina, urundel, etc. y construcciones diversas para administración, casas para peones, galpones, depósito proveeduría; de material y de madera.

Se encuentra próxima a la Estación Caimanito F. C. N. G. B., en la zona de los Ingenios y sobre la margen del Río San Francisco, escerrada dentro de los siguientes límites: Norte: con propiedad de Angel Zarzoso; Sud: con Manuel Gil; Este, Neif Chagra y Oeste Río San Francisco. Tierras especialmente aptas para cultivos de invierno, hortalizas, citrus, caña de azúcar, etc. — Señala en el acto 20%. Acto seguido y Sin Base remataré los siguientes implementos: Un Tractor marca "Farmall" H. 30 HP, modelo 1946; Un Arado automático de 3 rejas; Un Reducible de 24 platos; tanques para combustible, estanterías, y otros efectos menores. Comisión a cargo de los compradores.— Señala 20%. MARIO FIGUEROA ECHAZU, Martillero.

e) 27|12|57 al 10|2|57.

Nº 81 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE BASE M]N. 32.361.03

El día 29 de Enero de 1958, a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Treinta y dos mil trescientos sesenta y un pesos con tres centavos moneda nacional, el inmueble denominado "La Calderilla", ubicado en el Dpto. La Caldera, con extensión de 72 mts. de Sud a Norte por 2.500 mts. aproximadamente de Este a Oeste, lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, fracción misma finca, adjudicada a Lucas Molina; Sud, propiedad herederos Mamaní; Este, cumbre cerros que la dividen de la finca "Potrero de Valencia" y Oeste, Río de La Caldera. Título folio 356,

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 967 TESTIMONIO.— Escritura número diez de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En esta Ciudad de Metán, Provincia de Salta, República Argentina, a nueve días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí Juan Agripino Barrozo, Escriba no Titular del Registro Tres, comparecen: Don Salomón Gerchinhoren, quién firma "S. Gerchinhoren", casado en primeras nupcias con doña Ida Epstein, y don Ramón Juan Carlos Herreras, quién firma "J. C. Herreras", casado en primeras nupcias con doña María Esther González, ambos comerciantes argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, domiciliados en esta Ciudad, doy fé. Como que por este acto constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las siguientes condiciones: PRIMERA: Esta Sociedad girará bajo la razón social "Herrera y Cia S. R. L." y tendrá su domicilio legal en la calle Belgrano número sesenta al sesenta y ocho, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto la compra venta de automóviles; camiones, tractores, ferretería, maquinarias agrícolas, maquinarias en general, accesorios, representaciones, comisiones, consignaciones y todo otro negocio lícito que crea conveniente emprender. TERCERA: La duración de la Sociedad será de seis años a contar desde la fecha. Al término de los seis años la sociedad quedará prorrogada automáticamente un año más y así sucesivamente mientras uno de los socios no comunique al otro por telegrama colacionado su decisión de retirarse, debiendo hacer con una anticipación de seis meses por lo menos al vencimiento de cada prórroga. CUARTA: El capital social queda fijado en la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL representado por mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscribiendo cada socio quinientas cuotas, a saber: don SALOMON GERCHINHOREN aporta: un lote de terreno con casa, ubicado en esta Ciudad, designado como Lote ocho en el plano archivado en la Dirección de Inmuebles, bajo número ciento cuarenta y seis, con extensión de once metros sesenta y cinco centímetros de frente a la calle Belgrano, por treinta y cinco metros de fondo, lindando: Norte, calle Belgrano; Sud, con propiedad de Abraham Esper; Oeste con propiedad que fué de Francisco Fernández hoy de Francisco Moroga; Este, con propiedad de Abraham Esper.— Le corresponde a don Salomón Gerchinhoren por títulos inscriptos a folio doscientos veintisiete, asiento doce, del libro dieciocho de Registro de Inmuebles de Metán, la cual transfiere a la Sociedad en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional.— Del informe de la Dirección General de Inmuebles, certificado número ochenta y ocho del día de la fecha, consta que don Salomón Gerchinhoren no está inhabilitado para disponer de sus bienes y que el inmueble que transfiere está inscripto a su nombre sin modificación ni gravámen.— De los informes de la Dirección General de Rentas, Municipalidad de Metán y Vialidad Provincial, que se agregan a esta escritura consta que no adeuda impuestos hasta el presente año inclusive; siendo su nomenclatura catastral, la siguiente: Manzana setenta y uno, Parcela veintidós Partida un mil ochocientos cincuenta y cuatro. Y los trescientos mil pesos moneda nacional restantes, los realiza en dinero efectivo, de los cuales ya tiene depositados en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Metán, la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, según Boleta de depósito que se adjunta, y el saldo de Cien mil pesos moneda nacional se obliga a depositarlos antes de los seis meses a contar desde la fecha de esta escritura.— Don Ramón Carlos Herrera hace su aporte de la siguiente manera: La suma de Trescientos mil pesos moneda nacional en mercaderías del ramo, muebles y úti-

les, según inventario avalado por Contador Público y conformado por ambas partes, que se agrega a este protocolo, doy fé.— Y el saldo de Doscientos mil pesos moneda nacional, los aporta en dinero efectivo, según Boleta de Depósito del Banco de la Nación Argentina sucursal Metán, que se adjunta a esta escritura, en el que figura el depósito hecho en efectivo por ambos socios.— QUINTA: La Administración de la Sociedad será ejercida por el socio señor Ramón Juan Carlos Herrera en calidad de socio Gerente, quien tendrá todas las facultades que la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco le acuerda como tal, incluyendo aquellas para las cuales el Artículo mil ciento ochenta y cuatro del Código Civil exige poderes especiales en cuanto al mismo fuese aplicable a los efectos de la Sociedad.— La firma Social será usada indistintamente por los socios no pudiendo comprometerla en fianzas o garantía a favor de terceros.— SEXTA: Para cumplir con sus objetos la Sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejecutar los siguientes actos Jurídicos.— Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles, o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituir y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales, podrá ser representada en todo asunto o causa judicial en la cual sea parte, como actora y demandada pudiendo cobrar y percibir lo que se le adeude, intervenir en todo juicio de quiebras o convocatoria, acordar quitas y esperas, aceptar dividendos provisorios y definitivos, transar cualquier cuestión y asunto, someterlos a arbitraje y declarar jurisdicciones y renovar poderes, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querrelas, dar o tomar posesión, registrar é inscribir marcas y patentes de invención, para lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueran menester.— La Sociedad podrá igualmente presentarse ante los poderes públicos nacionales y provinciales y ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco Provincial de Salta y sus sucursales, y cualquier institución de crédito, oficial o particular, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos y en general llevar a cabo todos los demás actos jurídicos autorizados por las leyes civiles o comerciales que sean necesarios para su desenvolvimiento por ser la precedente enumeración solo enunciativa.— SEPTIMA: Anualmente el treinta de Abril se realizará un balance General de cuenta de ganancias y pérdidas el que será sometido a la aprobación y firma de los socios aplicando las disposiciones legales que la técnica contable impone.— OCTAVA: De las utilidades realizadas y líquidas de cada inventario se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital.— NOVENA: Las ganancias serán distribuidas así: el sesenta y cinco por ciento para el socio Ramón Juan Carlos Herrera y el treinta y cinco por ciento para el socio Salomón Gerchinhoren; las pérdidas serán soportadas en proporción igual al capital de cada socio.— La distribución de mayor ganancia para el socio Ramón Juan Carlos Herrera se justifica con el aporte de trabajo personal que debe realizar, y al que el socio Gerchinhoren no está obligado no habiendo por tanto otra retribución de carácter personal para el socio señor Herrera.— DECIMA: Los socios tendrán derecho a retirar mensualmente dinero para sus gastos particulares, el socio señor Salomón Gerchinhoren cuatro mil pesos moneda nacional mensuales, y el socio señor

asiento 7 y 8 libro 1º Dpto. Caldera. Nomenclatura catastral. partida 217. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C. en juicio "Ejecución Hipotecaria — Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Jorge E. Patrón Uriburu". Exp. 16.831/55. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente". — Con habilitación de feria.

e) 16/12/57 al 29/1/58

CITACIONES A JUICIO

Nº 917 — EDICTO: — Habíendose presentado Hipólito Sarapura deduciendo juicio de posesión de treintañal sobre un inmueble ubicado en Los Sauces, Dpto. Guachipas, denominado "Los Sauces" y "Campo del Corral", con una superficie de 408 Hectáreas 9.301,22 mts.2, catastrado bajo Nº 113, el Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a las señoras Mónica A. de Delgado y/o Francisca Zerpa de Santos y/o quienes se consideren con títulos mejores al inmueble, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.— Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".— Queda habilitada la feria.

Salta, 31 de diciembre de 1957.
Santiago S. Fiori — Secretario

e) 8/1 al 20/2/58.

Nº 896 — CITACION A JUICIO:

El señor Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, en juicio "Prep. vía ejecutiva; Gros, Angélica Peirillo de C. Zamora, Bartolomé". Expte. Nº 22158/1957 cita y emplaza por veinte días al demandado don Bartolomé Zamora, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en rebeldía y nombrarsele defensor de oficio (Art. 90, Cód. de Proc.). Con habilitación de la feria de enero. Salta, 13 de Diciembre de 1957. S. Ernesto Yazlle, Secretario.

e) 2 al 30/1/58.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 899 — POSESION TREINTAÑAL:

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, se cita por el término de 20 días, en el juicio: Posesión Treintañal deducida por Adrián o Adrián Francisco Villegas y Silvestre Manuel o Manuel Silvestre Villegas, a los herederos de doña Jesús Rueda de Villegas y a cualquier persona que se considere con interés en el aludido juicio, bajo apercibimiento de nombrarseles el Defensor Oficial para que los represente.— El inmueble objeto de la demanda se encuentra ubicado en el pueblo de Cafayate y está encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: propiedad de la señora Isabel Torres de Llanes; Sud: calle San Martín; Este: propiedad de Daniel Terraza y Oeste: propiedad de Esteban Calvct.

Habilitase la feria de Enero para las publicaciones.

SALTA, Diciembre 11 de 1957.

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 2 al 30/1/58.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 914 — El Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días a los que tuvieran oposición que formular en el juicio —Deslinde, mensura y amojonamiento de la Finca Los Rastrojos.— Dpto. de Metán.— solicitada por Ruperto Cuelar.— Expte. 37.498/57.—Habilitase la feria para la publicación de los edictos.

Salta, Diciembre 26 de 1957.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 8/1 al 4/2/58

Ramón Juan Carlos Herrera, seis mil pesos moneda nacional mensuales, los que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares.— Los socios podrán retirar anualmente lo necesario para cubrir el pago de Impuesto a los Rendidos de acuerdo a las utilidades del negocio, Recién después de verificado el segundo balance, los socios podrán empezar a retirar a cuenta el cincuenta por ciento de sus utilidades, dejando el saldo para refuerzo de capital. — En caso de que los socios hagan préstamos en dinero a la sociedad, éste devengará el interés Bancario respectivo. — UNDECIMA: El socio Gerente deberá prestar a la sociedad todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, no pudiendo los socios realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización del otro socio. — DUODECIMA: Si esta Sociedad se disolviese por resolución de cualquiera de los socios conforme a lo expresado en el artículo tercero,

o por fallecimiento de uno de los socios se procederá a la liquidación de la sociedad bajo la fiscalización de ambos socios en el primer caso, y con la fiscalización e intervención de los herederos en el segundo, quienes deberán nombrar un representante único, pudiendo optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o al que resolvieran practicar de inmediato. b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de Socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. c) Por ceder su cuota al otro socio o a terceros extraños con la aquiescencia del otro socio. — Se hace constar expresamente que en el caso de disolución de la sociedad, la propiedad que don Salomón Gerchinhoren, transfiere a la sociedad en este acto, debe volver al dominio de don Salomón Gerchinhoren, por el mismo precio y las mismas condiciones en que se hace esta transferencia. Leída y ratificada, la firman de conformidad ambos contratantes, con los testigos hábiles don Julio Roque Femayor y don Hernán Abel López, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fé. — Redactada en tres sellos notariales numerados cinco mil trescientos cuarenta y seis, cinco mil trescientos cincuenta y tres y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro. — Sigue a la Escritura número nueve que termina al folio nueve del Protocolo de esta Escribanía de Registro, doy fé. — Sobrerraspado: fecha—Sociedad—Hernán Abel López. — Valen —S. Gerchinhoren. — J. C. Herrera. — Julio Femayor. — H. A. López. — Ante mí J. A. Barroso —hay un sello: — CONCUERDA, con la escritura de su referencia para los interesados expido este primer testimonio que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento, doy fé. — Sobrerraspado—Unas—n—a—i—mi—a—y—efect—s—ti—u—os—i—s— cinco — n—a—s—lioren—i—e— Vale.

JUAN AGRIPINO BARROSO

Escribano Público Nacional

e) 22 al 28|1|58.

CESION DE ACCIONES

Nº 970 Los Sres. GENARO LOPEZ, español, casado en 1º nupcias, RAUL LOPEZ, argentino, soltero y LUIS RUIZ, argentino, soltero, domiciliados en esta ciudad, los dos primeros en calle Mitre Nº 821 y el tercero en calle Catamarca Nº 25 mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, en el carácter de socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Esur", cuyo contrato social originario se registra a folio 390 asiento 2533 del libro 24 de Contratos Sociales, con modificaciones parciales, la última de las cuales de fecha 28 de junio de 1957 y con referencia a esa Sociedad, convienen lo siguiente:

1º.— El Sr. Genaro López cede al señor Luis Ruiz, las ciento dos y media acciones de Un Mil Pesos cada una, tiene suscritas e integra das en la mencionada Sociedad. — Por su par-

te el señor Raúl López cede al señor Luis Ruiz, las cuarenta y siete y media acciones de Un Mil Pesos cada una, igualmente suscritas e integradas en esa Sociedad.

2º.— Los Sres. Genaro y Raúl López, realizan esta cesión por la suma conjunta de OCHENTA MIL PESOS NACIONALES, la que el señor Luis Ruiz se obliga abonar en diez (10) cuotas de Ocho Mil Pesos cada una (\$ 8.000) con vencimiento la primera cuota al 18 de abril próximo y las restantes cada (90) días sucesivamente.— Por este concepto don Luis Ruiz suscribe 10 pagarés a la orden de los cedentes.

3º.— La presente cesión comprende la totalidad de los derechos que correspondan a los cedentes por capital, utilidades y todo otro concepto, de acuerdo al estado económico actual, que los contratantes declaran conocer y aceptar.

4º.— Como consecuencia de esta cesión, des de la fecha los Sres. Genaro y Raúl López que dan totalmente desvinculados de la Sociedad Esur, cuyo contrato social, estado económico y financiero al día de la fecha declara ser de conocimiento del cesionario, por integrar como socio la referida razón social.— Las obligaciones contraídas personalmente por los señores Genaro y Raúl López, en nombre de la firma, son a cargo de la misma responsabilizándose personalmente el cesionario Sr. Ruiz a su cumplimiento.

5º.— Concorre a este acto el señor Héctor Carter, Chileno, casado en 1º nupcias, domiciliado en esta ciudad calle Maipú 240, quien expresa su conformidad con lo estipulado en este contrato.

De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en esta ciudad de Salta, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. Raspado; 8 abril: Vale.

Genaro López — Raúl López — Luis Ruiz.

e) 23 al 29|1|58.

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 959 — TRANSFERENCIA DE FONDOS DE COMERCIO

Se comunica a los acreedores e interesados, que la Sociedad de Responsabilidad Limitada Romano y Onganía transfiere a Alias López. Moya y Compañía S. R. L., el negocio de venta de Repuestos y accesorios para automotores y afines (activo y pasivo) Instalado en Avenida Belgrano Nº 69193 de esta Capital, debiendo las oposiciones formularse fehacientemente en el término de quince días desde la publicación del presente en mi escribanía Deán Funes 455 de esta misma ciudad, bajo apercibimiento de realizarse la transferencia sin reclamo alguno (art. 7º Ley Nacional Nº 11.867).— Salta, 20 de Enero de 1958.

Elva Delia Morales — Escribana.

e) 20 al 24|1|58

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 971 HORACIO B. FIGUEROA ESCRIBANO DE REGISTRO Urquiza 434 — Tel. 3144 — Salta— COMPRA VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de Ley que ante el suscripto Escribano de Registro, se tramita la venta del negocio de tienda y mercadería ubicado en esta Ciudad, en la calle San Martín Nº 515 de los señores León Chicurel y José Marcos Dahan (Sociedad Chicurel y Dahan) a favor del señor David Chicurel, haciéndose cargo los vendedores de las cuentas a cobrar y a pagar.— Para la oposición, a esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza Nº 434 Teléfono 3144 —Salta.

Horacio B. Figueroa — Escribano

e) 23 al 29|1|58.

Nº 969 VENTA DE NEGOCIO: El suscripto escribano hace saber por el término de cinco días a los efectos de la ley nacional Nº 11.867, que se ha convenido en la venta por parte de Kristofi Markou a favor de doña Ismelda Pérez de Mercado, de la casa de negocio en el ramo de almacén, establecida en esta ciudad, en la calle Zúvira Nº 1499 esquina General Alvarado. La venta se hará libre de pasivo. Oposiciones ante el suscripto escribano en calle Balcarce Nº 376.

Arturo Beñalva — Escribano.

e) 23 al 29|1|58.

Nº 960 EDICTO: VENTA DE NEGOCIO
Adrian José Gasca, vende y transfiere a favor de doña Josefina Estofan de Sosa, los derechos y acciones que tiene en la sociedad de hecho, con el señor Alberto Bartolomé Miguel, en el negocio "CITY BAR", consistente en un cincuenta por ciento, negocio de confitería, ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle Bartolomé Mitre, esquina España, tomando a su cargo la compradora el activo y pasivo, transferencia que comprende también muebles y útiles en la proporción fijada.— Reclamamos, Escribano interviniente — Julio R. Zambrano — Balcarce 32 —Salta.—

e) 21 al 27|1|58.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 973 COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL "NORTE ARGENTINO" LTDA.

C. O. T. A. N. A. Ltda.

(Adherida a la Federación Argentina de Cooperativas Obreras de Transporte Automotor Limitada).

Domicilio Provisorio: Corrientes 519—Salta
SALTA, Enero 24 de 1958.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los asociados de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor del "Norte Argentino" Ltda., a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Febrero del año 1958 a horas 22 en su local provisorio, sito en calle Corriente Nº 519 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance del año 1957;
- 3º) Designar dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Félix Rosa Peralta — Presidente
José Ramón Crisol — Secretario.

e) 24|1|58.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

EL DIRECTOR